

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL



TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

EMPLAZAMIENTO: CALLE EBANISTAS 16-18, ASPE 03680 (ALICANTE).

FECHA: FEBRERO - 2.019

REDACTOR: SERGIO CARRILLO PEREZ

TITULACIÓN: LCD. EN CIENCIAS AMBIENTALES CONTACTO: 699304760 – sergio@ing-ma.es

EXP: I&M-034-17

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EIA

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

INDICE

МЕМО	RIA	3
1.	ANTECEDENTES.	3
2.	PROMOTOR DEL ESTUDIO	5
3.	REDACTOR.	5
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE.	5
4.1.	COMUNIDAD VALENCIANA	5
4.2.	ÁMBITO ESTATAL	5
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	7
5.1.	EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	7
5.2.	CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.	13
5.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS.	14
5.3.1.	AREA DESTINADA A CENTRO CAT DE VEHICULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL	16
6.	EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA	20
6.1.	LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	20
6.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA.	20
7.	INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES CLAVES	21
7.1.	ENTORNO MEDIAMBIENTAL.	21
7.1.1.	GEOLOGÍA, LITOLOGÍA, TECTÓNICA	22
7.1.2.	BIOCLIMATOLOGÍA.	22
7.1.3.	TEMPERATURA	25
7.1.4.	PRECIPITACIONES	26
7.1.5.	VIENTOS.	28
7.2.	VEGETACIÓN DE LA ZONA.	29
7.3.	FAUNA	29
7.3.1.	DESCRIPCIÓN DE LA FAUNA ACTUAL	29
7.3.2.	LEGISLACIÓN CONSULTADA.	29
7.3.3.	CALIDAD ECOLÓGICA DEL ENTORNO.	29
7.4.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE INTERÉS NATURAL.	29
7.4.1.	LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (L.I.C.).	30
7.4.2.	ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (Z.E.P.A.).	30
7.4.3.	ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	31
7.4.4.	BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.).	31
7.5.	ARQUEOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS	32
7.5.1.	EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.	32
7.5.2.	RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ETNOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.	32
7.6.	RIESGOS Y AZARES AMBIENTALES.	32
7.6.1.	RIESGO DE INUNDACIÓN	32
7.6.2.	RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.	34
7.6.3.	RIESGO DERIVADO DE LA EROSIÓN E INESTABILIDAD.	35
7.6.4.	RIESGO DE SEISMO	36
7.7.	CONCLUSIONES.	36

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EIA

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

8.	ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO AMBIENTAL	37
8.1.	CLIMATOLOGÍA	37
8.1.1.	AIRE (CALIDAD).	37
8.1.2.	CONTAMINACIÓN QUÍMICA	37
8.1.3.	RUIDO.	37
8.2.	TIERRA – SUELO.	38
8.2.1.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO.	38
8.3.	AGUA	38
8.4.	IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO	39
8.4.1.	VEGETACIÓN.	39
8.4.2.	FAUNA	40
8.5.	IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE	40
8.6.	IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	
8.7.	VÍAS PECUARIAS.	41
9.	MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.	42
9.1.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.	42
9.2.	PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO	42
9.3.	PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA	43
9.4.	PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.	43
10.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.	46
10.1.	INDICADORES AMBIENTALES.	46
11.	CONCLUSIONES	47
PLANO	S	48

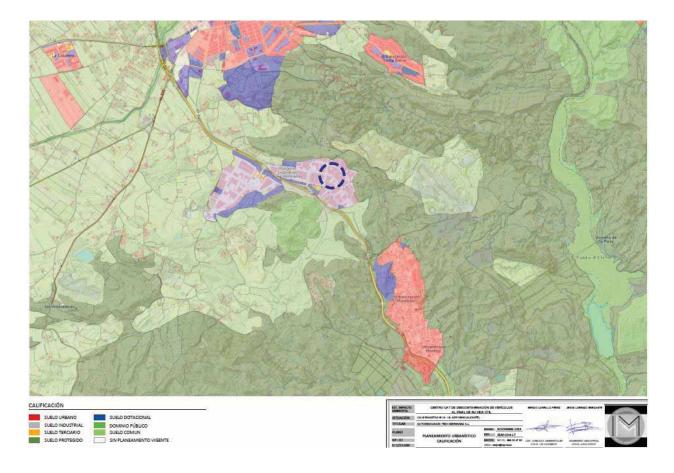
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

DAVID ESCOLANO CARMONA con N.I.F.: 74.361.527-C, con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Venecia, 10, Balsares-Elche 03195 (Alicante) en representación de la empresa AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L. con CIF B-42527796, encarga a Sergio Carrillo Pérez, la redacción del Estudio de Impacto Ambiental necesario, según la legislación vigente, para la autorización de instalaciones destinadas a Centro CAT para el Tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Útil en el municipio de Aspe.

La parcela, a los que hace referencia el presente estudio, se encuentra dentro del término municipal de Aspe, en la Calle Ebanistas nº 16 -18 de Aspe (Alicante), del Polígono Industrial Tres Hermanas y tiene la Clasificación Urbanística de "Industrial".



La actividad propuesta cuenta con el correspondiente Informe de Compatibilidad Urbanística favorable emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Aspe:

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

Conforme con los antecedentes (art. 205 ROF)

Núm. Exp.: 2018/847-URB

SR/A. D/D*. DAVID ESCOLANO CARMONA
N* Notificación: AY/00000004/0008/000004688

EL ABAJO FIRMANTE, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE,

CERTIFICA: Que según consta en los documentos obrantes en el Área de Ordenación del Territorio de este Ayuntamiento, se han emitido informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 18 de octubre de 2018 y del T.A.G. Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 31 de octubre de 2018, cuyos datos son:

Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 6/2014, se expide el presente informe de urbanistico, cuyos datos son:

ACTIVIDAD: CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

CIF.: B- 42527796

Emplazamiento y superficie para el que se solicita:

EMPLAZAMIENTO: CI EBANISTAS 16-18 ASPE (ALICANTE)

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.440,00 m²

SUPERFICIE PARCELA: 3.490,00 m² en dos percelos (una de 1.479 y otro de 2011 m²)

Revisada la documentación aportada, se considera que la actividad solicitada es COMPATIBLE con los usos admitidos según el P.G.O.U. en vigor para la zona declarada en la documentación aportada: ZONA 15: P.I. TRES HERMANAS

A continuación, se establecen las consideraciones a tener en cuenta para la tramitación del instrumento de intervención administrativa correspondiente, teniendo en cuenta que la descripción pormenorizada de las características de la actividad, podrá modificar alguna de las condiciones siguientes:

INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES:	
ACTIVIDAD SUJETA A LEY 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas argentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.	NO
ACTIVIDAD SUJETA A LEY DE ESPECTÁCULOS. Ley 14/2010 Espectáculos y act. Recreativas AUTORIZACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE	NO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11774141503272564473 en https://sede.aspe.es/eParticipa



TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

2. PROMOTOR DEL ESTUDIO.

AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L. con CIF B-42527796, con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Venecia, 10, Balsares-Elche 03195 (Alicante). Teléfono de contacto: 699304760.

3. REDACTOR.

Sergio Carrillo Pérez:

Licenciado en Ciencias Ambientales, colegiado nº 133 COAMBCV.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE.

La legislación aplicada en el presente estudio tanto a nivel estatal como a nivel autonómico se enumera a continuación:

4.1. COMUNIDAD VALENCIANA

- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria (BOE de 23 de julio de 1992).
- Orden Ministerial del Ministerio de Industria, de 18 de octubre de 1976, sobre Protección del Ambiente Atmosférico.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 12/1989, de 3 de marzo de la Generalitat, de Impacto Ambiental.
- Decreto 162/1990, de 15 de octubre, Reglamento que desarrolla la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- Orden Autonómica de 3/1/2005, establece el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental en la Comunidad Valenciana.
- Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo.

4.2. ÁMBITO ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (BOE nº 49, de 26/02/05).

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la EIA.
- Real Decreto Legislativo 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE núm. 241, de 7 de octubre de 2000).
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de junio, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.
- Orden ITC/1389/2008, de 19 de mayo, por la que se regula los procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO₂, NO_x y partículas procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los aparatos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de EIA.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Orden MAM/1498/2006, de 26 de abril, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas determinadas especies de flora y cambian de categoría algunas especies de aves incluidas en el mismo.
- Orden MAM/1444/2006, de 9 de mayo, por la que se designa a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad Nacional del Sistema de Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.
- Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de enero de 2006, sobre inclusión de zonas húmedas en el convenio de Ramsar.
- Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por el que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro Nacional de Derechos de emisión.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE de 9 de mayo de 2001, páginas 16607 a 16616)
- Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

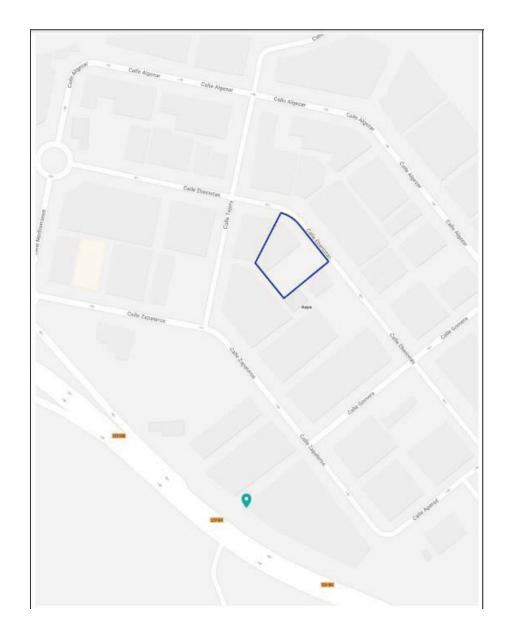
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, (BOE nº182 de 30/07/1988), modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio (BOE nº160 de 05/07/1997), y artículo 9 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº96 de 22/04/1998).

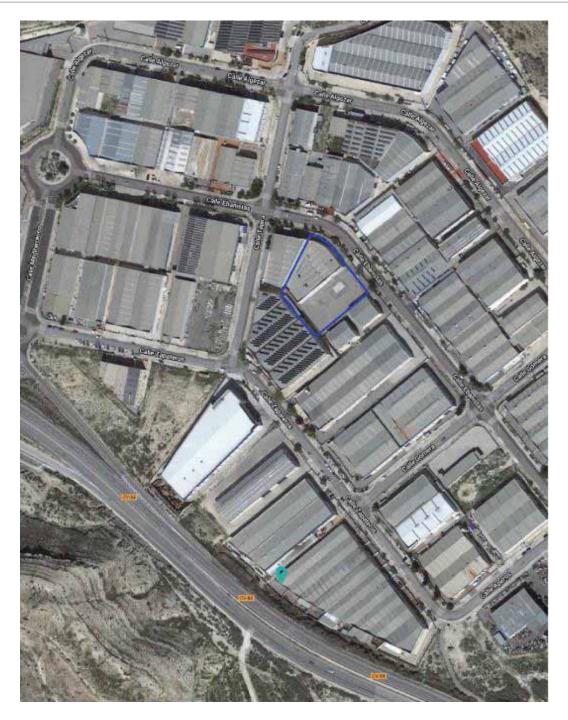
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

La parcela, a los que hace referencia el presente estudio, se encuentra dentro del término municipal de Aspe, en la Calle Ebanistas nº 16 -18 de Aspe (Alicante), del Polígono Industrial Tres Hermanas y tiene la Clasificación Urbanística de "Industrial".



TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



UBICACIÓN NAVE DE LA ACTIVIDAD EN EL POLÍGONO

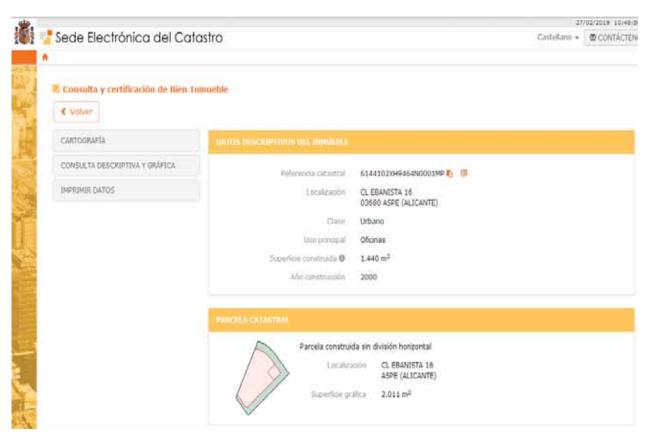
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



Catastralmente la nave viene definida en la siguiente tabla:

Las instalaciones están comprendidas en dos parcelas catastrales:

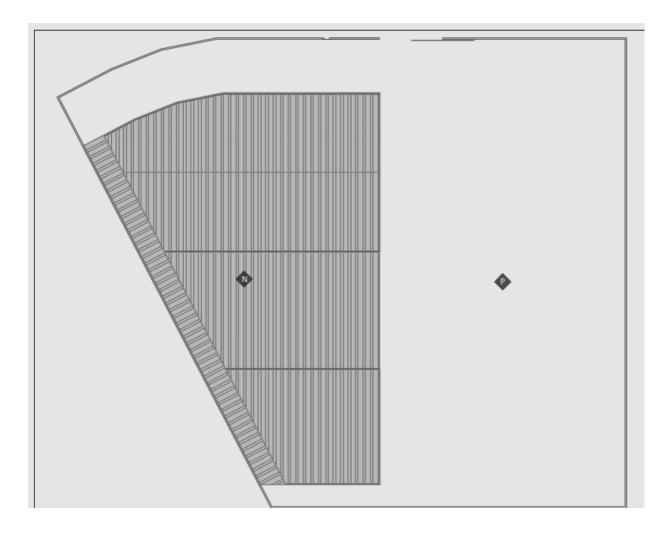
TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.





TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

En la siguiente imagen se muestra un esquema de la planta GENERAL de la instalación:



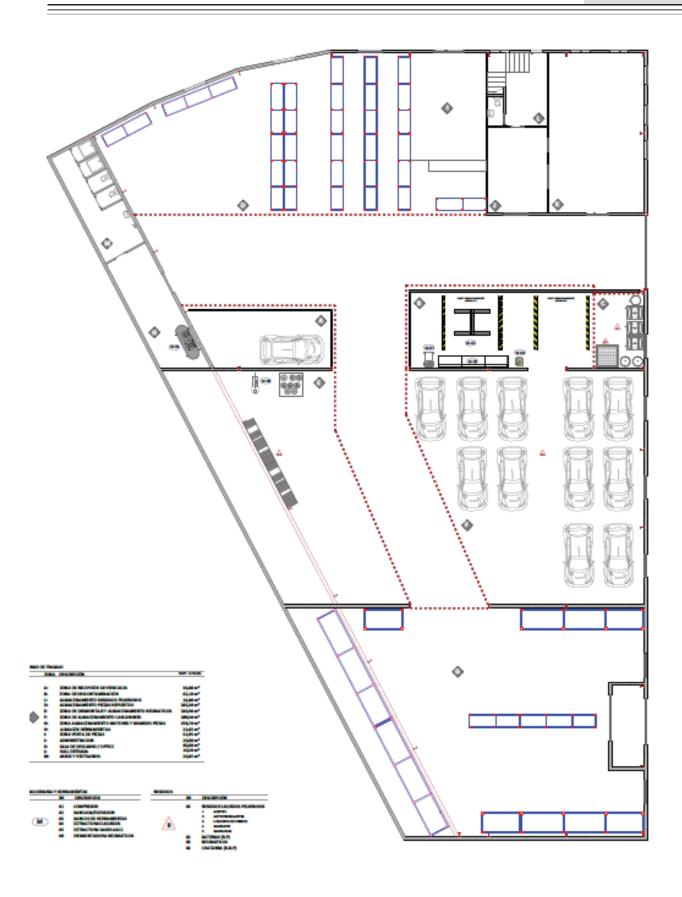
ZONA		SUP.CONST.
N-NAVE		1.349,50 m ²
P-PATIO		2.050,00 m ²
	TOTAL	3.399,50 m ²

Para el desarrollo de la actividad en la instalación descrita serán necesarios los siguientes servicios públicos esenciales:

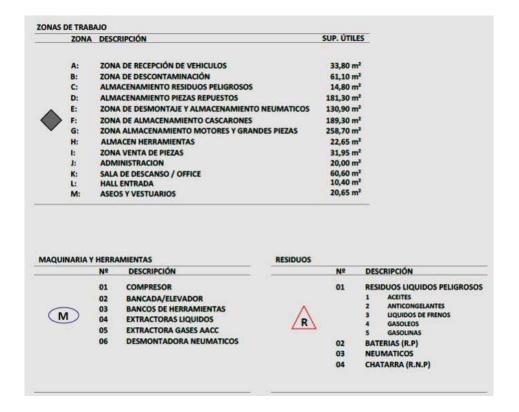
- Suministro eléctrico: La parcela dispone de suministro eléctrico.
- Suministro de agua potable: La parcela dispone de suministro de agua potable.

En la siguiente imagen se muestra un esquema de DISTRIBUCIÓN DE PLANTA de la instalación:

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

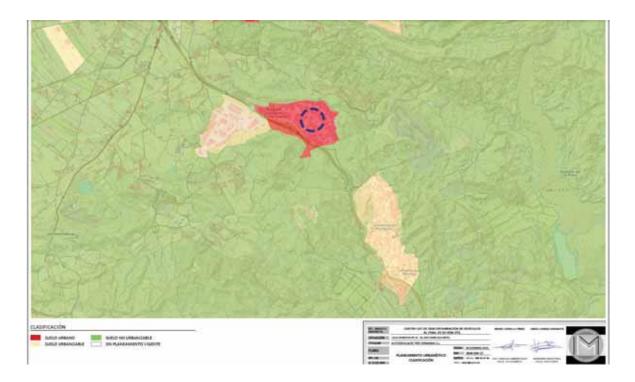


TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.



5.2. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.

En la actualidad los terrenos incluidos en el Ámbito de actuación están dedicados a uso industrial, tienen la clasificación urbanística de "Urbanizable".



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

De acuerdo con el P.G.O.U. vigente, la instalación se localiza en un emplazamiento COMPATIBLE para desarrollar la actividad de Centro CAT para el tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Util, encontrándose en suelo clasificado como URBANO, calificación "AREA INDUSTRIAL".

La compatibilidad Urbanística de la parcela ha sido declarada APTA por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Aspe.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS.

La superficie de las instalaciones irá íntegramente destinada al Centro de Tratamiento de Vehículos a Final de su Vida Util con la distribución indicada en el plano de planta adjunto.



La superficie de la nave irá destinada a almacenamiento de Piezas desmontadas y al centro CAT, dicha superficie estará dividida en zona de recepción, descontaminación, almacenamiento de residuos peligrosos, venta de piezas, oficina y aseos.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

	ZONA	DESCRIPCIÓN	SUP. ÚTILES
	A:	ZONA DE RECEPCIÓN DE VEHICULOS	33,80 m²
	B:	ZONA DE DESCONTAMINACIÓN	61,10 m ²
	C:	ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS	14,80 m ²
	D:	ALMACENAMIENTO PIEZAS REPUESTOS	181,30 m ²
	E:	ZONA DE DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO NEUMATICOS	130,90 m ²
	F:	ZONA DE ALMACENAMIENTO CASCARONES	189,30 m ²
$\overline{}$	G:	ZONA ALMACENAMIENTO MOTORES Y GRANDES PIEZAS	258,70 m ²
	H:	ALMACEN HERRAMIENTAS	22,65 m ²
	l:	ZONA VENTA DE PIEZAS	31,95 m ²
	J:	ADMINISTRACION	20,00 m ²
	K:	SALA DE DESCANSO / OFFICE	60,60 m ²
	L:	HALL ENTRADA	10,40 m ²
	M:	ASEOS Y VESTUARIOS	20,65 m ²



Zona de Oficinas

La maquinaria a instalar necesaria para realizar las tareas de descontaminación de los vehículos recepcionados será:

- 1 Compresor.
- 1 Maquina de extracción de Gas Oil y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de Gasolina y depósito de almacenamiento de 100 l.
- 1 Maquina de extracción de liquido de frenos y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de líquido Anticongelante y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Maquina de extracción de Aceite usado y depósito de almacenamiento de 200 l.
- 1 Máquina desmontar neumáticos.
- 2 Toros eléctricos.
- Material de oficina y material informático.
- Contenedores y depósitos homologados para absorbentes utilizados.
- Estantes para depósito de piezas recuperadas.
- 3 Contenedores para almacenamiento de Baterías Usadas.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- 1 Maquina lavapiezas con líquido autorreciclable.
- Elevadores/Puesto de Descontaminación.

5.3.1. AREA DESTINADA A CENTRO CAT DE VEHICULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL.

5.3.1.1. ZONA DE RECEPCIÓN.



Esta zona se encuentra situada en el interior de la nave junto a la zona de descontaminación, está dotada con 33.80 m², se ha calculado una capacidad de entre 3 y 4 automóviles. (Zona A)

Esta zona sirve de lugar de espera para los automóviles que entren a la instalación y que en breve plazo serán trasladados hasta la zona de descontaminación.

A la entrada a esta zona se dará un número de registro a los automóviles que accedan a la misma y un operario se encargará de aparcarlos en las zonas establecidas para tal finalidad a la espera de ser trasladado a la zona de descontaminación mediante una fenwaick (toro eléctrico).

5.3.1.2. ZONA DE DESCONTAMINACIÓN.

Esta zona está dotada con aproximadamente 61,10 m². (Zona B)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

Esta es la zona que por la actividad que en ella se va a realizar, puede suponer un mayor riesgo.

En esta zona a parte de lo ya mencionado, contará con varias máquinas aspiradoras de cada una de las sustancias contaminantes que presenten los automóviles.

En esta zona un operario será el encargado de extraer las sustancias contaminantes del automóvil, siendo depositadas en los recipientes homologados para tal finalidad, como contenedores para depósito de baterías usadas, bidones homologados para almacenamiento de aceite usado, liquido de freno, líquido de la servodirección, combustibles, ruedas y cualquier parte que pudiera estar contaminada. Estas sustancias se almacenarán en una zona destinada al depósito temporal de las sustancias contaminantes extraídas de los vehículos a la espera de ser recogido por un gestor autorizado, operación que se realizará cuando se alcance el 75% de la capacidad de almacenamiento de cada sustancia.

También se le retirarán al vehículo las partes en buen estado para su posterior venta como piezas usadas, las cuales se limpiarán en la máquina de lavado con líquido autorreciclable y se almacenarán en una zona de estanterías ubicada en la instalación.

Es importante señalar que tanto la zona de recepción de vehículos como la zona de descontaminación están situadas sobre un suelo totalmente impermeabilizado, a excepción de una rejilla estanca situada en la parte central. En dicha rejilla se recogerán todos los líquidos que alcancen el suelo.

5.3.1.3. ZONA DE ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS.

Al igual que las zonas anteriores, dicha zona se encuentra en el interior de la nave y estará dotada de superficie impermeable. La zona la identificamos con la letra F con una superficie de 189,30 m². A estas zonas, será el lugar al que se trasladen los vehículos una vez descontaminados a la espera de su prensado o carga mediante pulpo en camión de retirada a gestor final, que se realizará periódicamente (cuando se alcance un techo de 20 vehículos descontaminados almacenados).

5.3.1.4. ZONA DE ALMACENAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS.

Se encuentra en la entrada central de la instalación (Zona C) con 14,80 m², tal y como se muestra en los planos y es donde se almacenarán los residuos y componentes líquidos extraídos a los vehículos. Dichos productos se recogen en el siguiente listado:

Los residuos según la lista europea de residuos se corresponderían con:

- **16 01 03.** Neumáticos fuera de uso.
- 16 01 04. Vehículos a final de su vida útil.
- **16 01 06.** Vehículos a final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.
- **16 01 07.** Filtros de Aceite.
- **16 01 11.** Zapatas de freno que contiene amianto.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- **16 01 13.** Líquido de frenos.
- **16 01 14.** Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.
- 16 0115. Anticongelantes distintos a los especificados en el código 1601 14
- **16 01 17.** Metales ferrosos.
- **16 01 18.** Metales no ferrosos.
- **16 01 19.** Plástico.
- **16 01 20.** Vidrio.
- **16 06 01.** Baterías de Plomo.
- 13 02 04. Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- 13 02 05. Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- 13 02 06. Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- **13 03 06.** Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01.
- 13 05 06. Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- 13 05 07. Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- **13 05 08.** Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas.
- **13 07 01.**Fuel oil y gasóleo.
- 13 07 02. Gasolina.
- 14 06 03. Otros disolventes y mezclas de disolventes.
- 150110. Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas.
- 150202. Absorbentes contaminados.
- **140603.** Disolvente usado de lavado de piezas.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

5.3.1.5. ZONA DE PATIO.



Se encuentra totalmente hormigonado, y con un sistema de recogida de aguas pluviales que las conduce a un separador de grasas e hidrocarburos.

Cuenta con una superficie de 2.050 m². Dicho patio servirá <u>puntualmente</u> para depositar los vehículos descontaminados previa retirada por gestor autorizado a través de su carga con camión pulpo.

No se desarrollarán almacenamientos de vehículos fijos en dicha zona.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

6. EXAMEN DE LAS ALTERNATIVAS EXISTENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA.

Analizaremos ahora las distintas alternativas existentes tanto al desarrollo propio del proyecto en el medio en que se ubica, como la de los propios procesos que integran la misma:

6.1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

ALTERNATIVA №1.: Búsqueda de una localización de la nueva nave distinta a la propuesta seleccionada, dentro del mismo Término Municipal de Aspe.

Dicha propuesta se ha sopesado en la elaboración del presente Estudio, siendo finalmente rechazada, debido a la falta de naves de las características similares. Es por ello que se ha optado por descartar dicha alternativa.

ALTERNATIVA Nº2.: Alternativa Cero (no realización del Proyecto).

Dicha alternativa pasa por la no realización del Proyecto, lo que conllevaría la perdida de una gran oportunidad de desarrollo para la empresa.

6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA.

La propuesta adoptada tiene su justificación y fundamento en los siguientes hechos, considerándose que la ubicación de las Instalaciones a implantar en la zona sometida al presente Estudio, es adecuada debido a:

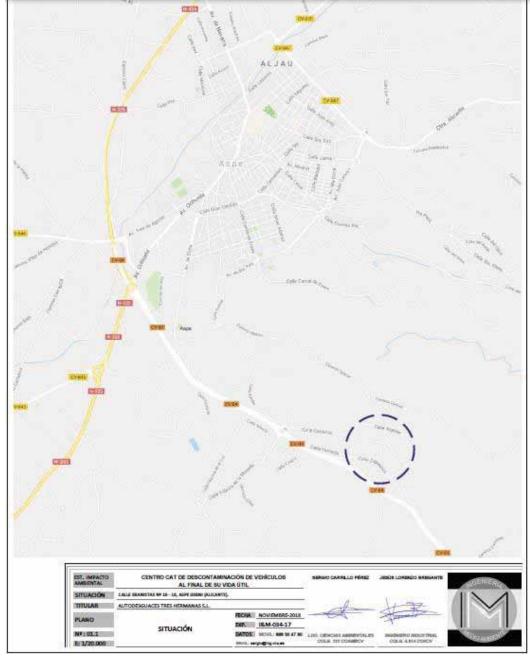
- Su idónea ubicación respecto a las vías de comunicación existentes.
- No se ha encontrado ningún impedimento medioambiental o afección que imposibilite o condicione la ejecución del Proyecto estudiado en la zona seleccionada y descrita al efecto.
- La consolidación de las instalaciones en un entorno propicio para la ejecución de este tipo de actividades.
- La parcela y nave adjunta que se encuentran construidos y disponen de solera de hormigón fratasado en toda su superficie.

A FINAL DE SU VIDA UTIL

7. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES CLAVES.

7.1. ENTORNO MEDIAMBIENTAL.

La parcela, a los que hace referencia el presente estudio, se encuentra dentro del término municipal de Aspe, en la Calle Ebanistas nº 16 -18 de Aspe (Alicante), del Polígono Industrial Tres Hermanas y tiene la Clasificación Urbanística de "Industrial".



UBICACIÓN T.M. DE ASPE

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

7.1.1. GEOLOGÍA, LITOLOGÍA, TECTÓNICA.

La zona de estudio se encuadra dentro de la denominada Prebético de Alicante, cubierta de materiales de edad Neógeno-Cuaternario localizada en el extremo más oriental de la Cordillera Bética. La tectónica de las Cordilleras Béticas, es compleja, lo que ha influido en que la estructura de la zona sea bastante compleja.

7.1.1.1. SISMICIDAD.

El término municipal de Aspe se encuentra enclavado en una zona sísmica activa, por lo que, según la Norma NCSR-02 se debe considerar la acción sísmica en las estructuras. El riesgo sísmico relativo es de tipo Alto.

7.1.1.2. EDAFOLOGÍA.

En relación con los suelos existentes en la zona, podemos hablar de Depósitos aluviales (Fluvisoles), los cuales se corresponden con materiales de origen fluvial. Su morfología está definida por la superposición de horizontes sin relación genética, diferenciados por sus características texturales, y con un decrecimiento irregular de la materia orgánica en profundidad.

7.1.2. BIOCLIMATOLOGÍA.

El clima de la comarca se encuadra según Köpen en el subtipo mediterráneo y según Thornthwaite se define como semiárido (D) mesotérmico (B₃), con muy pocos excesos de agua en invierno (d), y con baja concentración estival de la eficacia térmica (a).

Para el cálculo de los valores climáticos utilizaremos los datos de las cercanas estaciones meteorológicas de los municipios de Orihuela y Catral.

Otras clasificaciones climáticas de interés, basadas en la precipitación media anual, P=305 mm., y en la temperatura media anual, T=17.7, son las siguientes:

- Blair: clasifica la zona como semi-árida. (P entre 251 y 500 mm.).
- Lang: clasifica la zona como árida. (Índice Regen-Faaktor menor de 40. Este índice se obtiene como cociente entre P y T. El valor obtenido es de 17.23).
- Martonne: clasifica la zona como árida. (El índice Martonne se obtiene como cociente entre P y T+10, considerándose la zona como árida, si es menor de 20. El valor obtenido es de 11.01). Este índice viene definido por la siguiente expresión:

$$I = \frac{P}{T + 10}$$

Donde P es la precipitación media anual (mm) y T la temperatura media anual en grados centígrados. Este índice define las siguientes zonas climáticas:

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

40-60	Húmedo
20-40	Subhúmedo
10-20	Seco-subhúmedo
5-10	Seco-mediterráneo
0-5	Árido

Aplicando este índice a la zona de estudio, se obtiene un clima seco de sub-húmedo a mediterráneo.

■ Dantin-Revenga: clasifica el clima como seco o muy seco. (El índice se obtiene como cociente entre cien veces el valor de la temperatura y la precipitación. Valores por debajo de 2 son propios de climas húmedos, en tanto que por encima de 3 son ya secos).

Con los datos meteorológicos se pueden definir varios índices climáticos. En este caso se representa el de Dantin Revenga. Este índice bioclimático viene dado por la expresión siguiente:

$$I = \frac{100 \cdot T}{P}$$

Donde T es la temperatura media anual en grados centígrados y P es la precipitación media anual en mm.

Este índice define las siguientes zonas climáticas:

I = 0-2	Zona húmeda
I = 2-3	Zona semiárida
I = 3-6	Zona árida
I > 6	Zona subdesértica

El valor para la zona está en unos 5,8. Según este índice se trataría de un clima árido.

■ Índices de Turc para secano y regadío.

ÍNDICE DE POTENCIALIDAD AGRÍCOLA DE TURC EN SECANO							
CLAVE	NOMBRE	ÍNDICE					
ORIHUELA "CAJA AHORROS"	7245A	6.2					

ÍNDICE DE POTENCIALIDAD AGRÍCOLA DE TURC EN REGADÍO				
CLAVE	NOMBRE	ÍNDICE		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DE IIVIPACIO AIVIDIENTAL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

ORIHUELA "CAJA AHORROS" 7245A 52.8	ORIHUELA "CAJA AHORROS"	7245A	52.8	l
--	-------------------------	-------	------	---

La relativa proximidad del mar y la ausencia de relieves resguardados de los flujos septentrionales son factores primordiales del comportamiento climático, puesto que propician la influencia marítima del Mediterráneo afectando de modo particular a la temperatura.

Para la obtención de datos se han utilizado los datos recopilados en la Estación de Orihuela "<u>Caja</u> <u>de Ahorros</u>", cuyas características generales son:

NOMBRE	ALTITUD	LATITUD (º)	LATITUD (')	LONGITUD (º)	LONGITUD (')
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	23	38	04	00	56

Para una serie temporal:

NOMBRE	CLAVE	PROVINCIA	AÑOS PRECIPITACIÓN	AÑO INICIO	AÑO FIN	AÑOS Tª	AÑO INICIO	AÑO FIN
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	7245A	3	14	1961	1974	14	1961	1974

7.1.2.1. EVAPOTRANSPIRACIÓN.

La evapotranspiración es el conjunto de pérdidas de agua en forma de vapor de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera. Cuando se trata de la máxima pérdida de agua que se puede producir se habla de evapotranspiración potencial. La evapotranspiración potencial en el área de estudio calculada según el método Thornthwaite y expresada en mm alcanza valores de 862.2 mm/anuales.

ETP MEDIA MENSUAL (THORNTHWAITE)

NOMBRE	CLAVE	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	ост.	NOV.	DIC.	ANUAL
ORIHUELA 'CAJA AHORROS'	7245A	19.1	22.5	35.8	55.4	87.7	113.5	151.3	147.9	109.2	69.2	33.2	17.5	862.2

Mediante este índice hídrico anual se establecen los tipos climáticos siguientes:

lm	Tipo de clima	
Mayor que 100	Perhúmedo	
Entre 20 y 100	Húmedo	
Entre - 20 y 20	Subhúmedo	
Entre - 40 y - 20	Semiárido	
Menor que - 40	Árido	

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

7.1.3. TEMPERATURA.

La temperatura media anual está comprendida entre los 15º C y 17º C.

El clima se caracteriza por poseer unas temperaturas invernales suaves (el mes más frío es enero, con alrededor de 14º C de temperatura media), debido a la influencia del Mediterráneo, lo que ocasiona amplitudes térmicas bajas a pesar de las altas temperaturas del mes más cálido, agosto, con valores medios próximos a 25º C y temperaturas máximas absolutas entre 41º y 47º C.

La amplitud térmica media (13º C) de la zona, es propia de las zonas prelitorales. Las heladas son casi inexistentes, pudiéndose producir únicamente algunas de régimen muy local, como consecuencia del estancamiento del aire durante los meses de enero y febrero.

Estas heladas tan singulares pueden llegar a producirse en condiciones especiales por invasiones de aire frío de origen siberiano (que penetran por el Mediterráneo central) o bien pueden venir desde la Europa Central penetrando en la Península por el Golfo de León.

La temperatura es un parámetro relacionado con la latitud, altitud y orientación, entre otros. A continuación se incluyen los listados de registros térmicos correspondientes a las citadas Estaciones meteorológicas, con un conjunto de gráficas que resumen los valores existentes:

ESTACIÓN DE CATRAL						
T MEDIA		TM máximas	Tm mínimas	Ma absolutas	ma absolutas	
ENERO	10,4	16,4	4,5	27,6	-1,9	
FEBRERO	12,0	18,6	5,5	28,4	-2,3	
MARZO	13,8	20,7	6,8	29,3	-1,2	
ABRIL	16,5	23,8	9,2	32,8	1,6	
MAYO	20,1	27,4	12,8	38,5	1,1	
JUNIO	23,7	30,8	16,5	41,2	8,9	
JULIO	26,8	34,0	19,5	43,0	10,2	
AGOSTO	27,0	34,4	19,6	42,1	11,3	
SEPTIEMBRE	24,1	31,5	16,7	40,1	9,4	
OCTUBRE	19,6	26,2	13,0	33,9	0,0	
NOVIEMBRE	13,5	19,4	7,7	28,1	-1,2	
DICIEMBRE	11,0	16,8	5,1	27,4	-4,0	
		ESTACIÓN	DE ORIHUELA			
	T MEDIA	TM máximas	Tm mínimas	Ma absolutas	ma absolutas	
ENERO	10,8	16,4	5,3	28,0	-3,0	
FEBRERO	12,2	18,1	6,3	30,0	-3,0	
MARZO	14,1	20,6	7,7	33,0	-2,0	

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

ABRIL	16,0	22,4	9,7	37,0	0,0
MAYO	19,4	26,0	12,8	40,0	3,0
JUNIO	23,2	29,8	16,5	41,0	9,5
JULIO	26,3	33,1	19,5	43,0	14,0
AGOSTO	26,4	33,0	19,8	42,0	14,0
SEPTIEMBRE	23,9	30,4	17,4	38,0	7,0
OCTUBRE	19,3	25,3	13,4	35,0	3,0
NOVIEMBRE	14,5	19,9	9,1	32,0	-2,0
DICIEMBRE	11,2	16,4	6,0	29,0	-4,0

Dónde:

T: Temperatura media.

TM: Media de las máximas.

Tm: Media de las mínimas.

Ma: Máximas absolutas.

ma: Mínimas absolutas.

7.1.4. PRECIPITACIONES.

La precipitación media anual se establece entre 250 y 325 mm con valores extremos normalmente de mínima en julio que de media ronda 1 mm y de máxima en el mes de octubre con una media de 51 mm. Estos valores de precipitación anual media son de los más bajos de la península, pudiéndose clasificar por tanto, desde el punto de vista de las precipitaciones, como de clima árido.

Existe una gran irregularidad anual, que como sabemos es una característica propia del clima mediterráneo.

A lo largo del año hay un predominio de meses secos, con un mínimo de precipitaciones en los meses de julio y agosto acompañado de un periodo seco bastante prolongado en los meses de verano.

El máximo pluviométrico se produce a principios de otoño, destacando el máximo del mes de octubre, noviembre y septiembre. La distribución estacional de precipitaciones sigue la secuencia Otoño-Primavera-Invierno-Verano.

La irregularidad en las precipitaciones no sólo se presenta dentro del año, sino que es un fenómeno predominante de la serie interanual, como lo demuestra la sucesión de periodos prolongados de sequía junto con años de fuertes precipitaciones, lo que se traduce en un coeficiente de irregularidad interanual elevado.

Se producen también tormentas locales en primavera y verano, también muy propias del Mediterráneo, que son capaces de descargar en un intervalo muy corto de tiempo gran cantidad de agua

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

en un régimen torrencial. La zona objeto de estudio viene caracterizada por unas precipitaciones que se presentan con máximos equinocciales (especialmente otoño) y marcada sequía estival, con una característica muy importante que es la torrencialidad causada por la gota fría, fenómeno meteorológico muy frecuente en zonas mediterráneas. Esta torrencialidad origina que las lluvias se repartan muy desigualmente a lo largo del año y estén concentradas en pocas horas, llegando en ocasiones, cuando la intensidad del fenómeno es elevada, a causar inundaciones.

Estas precipitaciones son ciertamente bastante poco aprovechables para la agricultura, y en general tienen nefastas consecuencias ya que provocan además pérdidas importantes en las cosechas y contribuyen a la desertización como consecuencia de la fuerte erosión que producen en el suelo.

Atendiendo a las precipitaciones en la zona objeto de estudio puede ser clasificada como zona semiárida. Tomando los datos obtenidos en la estación meteorológica más cercana a la zona de actuación:

A continuación se incluyen los listados de registros pluviométricos correspondientes a las Estaciones meteorológicas de Catral y Orihuela:

	ESTACIÓN DE CATRAL	ESTACIÓN DE ORIHUELA
	Pm	Pm
ENERO	28,8	22,2
FEBRERO	22,0	21,2
MARZO	25,6	26,9
ABRIL	28,7	34,4
MAYO	22,4	25,2
JUNIO	14,2	17,4
JULIO	8,9	6,0
AGOSTO	5,1	12,4
SEPTIEMBRE	25,4	33,3
OCTUBRE	43,5	45,9
NOVIEMBRE	30,2	31,9
DICIEMBRE	23,7	20,4

Dónde:

Pm: Precipitación media en mm.

Las condiciones climatológicas del entorno de Alicante se caracterizan como de clima suave (máximas de 40 °C y mínimas de 0 a -3°C), con una media anual térmica de 18°C, y de carácter árido (media pluviométrica de 312 mm y muy pocos días de lluvia al año, entre 30 y 45 días), el carácter de las lluvias es tal que en los mejores años el suelo cuenta con las aguas aportadas por las lluvias de noviembre

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

a marzo; sin las aguas del río sería imposible el cultivo de abril a octubre. Esta agua es tanto más precisa cuanto que los meses de mayor insolación son precisamente los del período abril-octubre.

7.1.5. **VIENTOS.**

El régimen de vientos existentes en la zona queda reflejado en la Rosa de Vientos del observatorio meteorológico de Ciudad Jardín (Alicante), el cual, es el más cercano a la zona y con condicionantes físicos similares al área de estudio.

La dirección más frecuente de los vientos es la NW. En primavera y en otoño, los vientos más frecuentes son los provenientes del segundo cuadrante (E, SE y S). En verano, el viento en las horas centrales del día procede casi exclusivamente del E y SE.

En invierno, la frecuencia de la dirección de viento está muy repartida, pero con un claro mínimo en el N NE. Generalmente, las velocidades son pequeñas. El mayor flujo de aire procede del segundo cuadrante. La velocidad media mensual más elevada corresponde al rumbo Sur, con 15 Km/h (mes de abril), y la más baja, al N con 4 Km/h (mes de julio).

Merecen una especial atención las rachas fuertes de viento (con velocidad superior a 50 Km/h); conllevan riesgos catastróficos. Tienen un máximo de ocurrencia desde enero hasta marzo.

El valor medio de la velocidad de rachas máximas anuales del viento es de 105 Km/h, y el valor más elevado que se ha registrado, alcanzó una velocidad máxima de 152 Km/h, con dirección N (20-08-1970). Estas rachas en verano suelen proceder del E, pero el resto del año las más frecuentes provienen del NW.

Las brisas nocturnas que también pueden aparecer en los meses invernales, son mucho más débiles. Sus velocidades normales son de apenas 5 Km/h, con máximos de 8 Km/h; generalmente resultan anuladas por vientos de ámbito más general. La tabla siguiente indica los vientos dominantes durante el día y la noche:

	PRIMAVERA		VERANO		ото	OÑO	INVIERNO		
	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche	Día	Noche	
	E	NW	E	NW	E	W	NW	NW	
D	1	7,3	1	3,6	1	6,4	1	11,1	
V	8,6		9,4		4,0		4,3		

Dónde:

■ D= Dirección y V= Velocidad media en Km/h.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

7.2. VEGETACIÓN DE LA ZONA.

Existe nula vegetación en las parcelas donde se desarrolla el Estudio, al encontrarse en una zona de Uso Industrial.

No cabe la valoración de ninguna vegetación dada su inexistencia.

7.3. FAUNA.

7.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA FAUNA ACTUAL.

No existen en la zona especies de alto valor ecológico o natural (bien por encontrarse en peligro de extinción o bien por ocupar niveles altos en la cadena trófica) que pudieran verse afectadas directamente por el proyecto (destrucción de habitáis y molestias en la nidificación). Las especies de mayor valor presentes en la zona las rapaces (cernícalo vulgar y mochuelo) son especies muy abundantes que no tienen al menos en la Comunidad Valenciana, sus poblaciones amenazadas.

En conjunto la zona de estudio se considera con una valoración ecológica baja.

7.3.2. LEGISLACIÓN CONSULTADA.

Los catálogos de protección legal consultados son los siguientes:

- Real Decreto 439/90 por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1.095/1.989 que determina las especies objeto de Caza y Pesca.

7.3.3. CALIDAD ECOLÓGICA DEL ENTORNO.

La anterior caracterización ambiental del entorno próximo a la superficie de actuación, nos permite valorar su calidad ecológica como baja debido a la explotación antrópica del paisaje, y la escasa vegetación natural existente en el entorno de la zona de actuación.

Finalmente, las comunidades faunísticas son las propias de un medio en fase de antropización, debido a la proximidad al núcleo urbano de Alicante y el entramado de naves industriales existentes en la zona.

7.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE INTERÉS NATURAL.

La zona estudiada no está incluida en ninguna de las áreas protegidas por la legislación vigente: Ley 7/95 de Fauna. Caza y Pesca Fluvial y Directiva de Hábitats.

Se ha consultado el cuerpo legislativo más correlacionado con el propósito, y que ha tenido su desarrollo particularmente en las dos últimas décadas. Así, se ha verificado la existencia o ausencia de

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A FINAL DE SU VIDA UTIL

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

espacios, lugares y/o valores histórico-ambientales en la normativa europea, española, valenciana y local referida a la zona de estudio y a su entorno.

La aplicación de la normativa ambiental no está exenta de una gran complejidad, por cuanto median numerosos aspectos de actualización e interdisciplinaridad legislativa, diversos grados de concreción en la aplicación efectiva, etc. Como consecuencia de ello, se tratarán de precisar a continuación tanto los espacios protegidos delimitados geográficamente, como aquellos otros lugares y/o valores históricos ambientales presentes en la zona y en el entorno.

7.4.1. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (L.I.C.).

Dentro del proceso de constitución de la Red Europea de Espacios Protegidos Natura 2000, la Comunidad Valenciana ha elaborado la propuesta de lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), de acuerdo con lo previsto por la Directiva 92/43/CE y su transposición al derecho interno (Real Decreto 1997/95, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres).

En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto L.I.C.

7.4.2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (Z.E.P.A.).

La Red Ecológica Europea Natura 2000 está formada también por las "Áreas Especiales de Protección", cuya clasificación proviene de la primera Directiva europea sobre conservación de la naturaleza (Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres).

Esta Directiva fue de aplicación en España de forma inmediata en su incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea en 1985. Estos espacios, denominados en castellano Zonas Especiales para la Protección de las Aves (ZEPA), se incorporan a Natura 2000 de forma automática. Por tanto, en el momento mismo de su clasificación por los Estados miembros entran formalmente en aplicación en los territorios abarcados por las mismas, las medidas preventivas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 de la Directiva Hábitats, así como la obligación de establecer un régimen de medidas de conservación, establecida en los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Directiva de Aves.

En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto Z.E.P.A.

Las ZEPAS valencianas se numeran a continuación:

NOMBRE	SUPERFICIE EN Ha
P.N. de la Albufera de Valencia	21.000
P.N. del Prat de CabanesTorreblanca	860
P.N. del Hondo	2.387

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

P.N. de las Salinas de Santa Pola	2.496
P.N. del marjal de Pego-Oliva	1.290
P.N. de las Lagunas de la Mata yTorrevieja	2.100
Reserva Natural de les Illes	
Columbretes	2.500
Marjal dels Moros	350
Illot de Benidorm y Peñas del Arabí	7
Tinença Benifassà-Turmell	49.783
Peñagolosa	28.310
P.N. Sierra de Espadán	31.023
P.N. Sierra Calderona	17.772
Hoces del Cabriel	11.564
Sierra de Martés-Muela de Cortes	74.278
P.N. Sierra de Mariola-P.N. Carrascar de la Font Roja	22.531
Islotes de Tabarca	1

7.4.3. ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto protegido por la Comunidad Valenciana.

7.4.4. BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.).

Los Bienes de Interés Cultural (B.I.C.), surgen del ministerio de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son calificados como tales aquellos lugares y edificaciones más relevantes del Patrimonio Histórico Español. Integran este patrimonio los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. Igualmente, quedan declarados automáticamente Bienes de Interés Cultural todas las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

■ En la zona de estudio no se localiza ningún espacio declarado o propuesto B.I.C..

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

7.5. ARQUEOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.

El desarrollo de la presente actuación no afecta a ningún recurso cultural reconocido en los catálogos sobre patrimonio cultural de la Provincia de Alicante. Para ello se ha consultado el P.G.O.U. del Municipio.

7.5.1. EMPLAZAMIENTOS HISTÓRICOS.

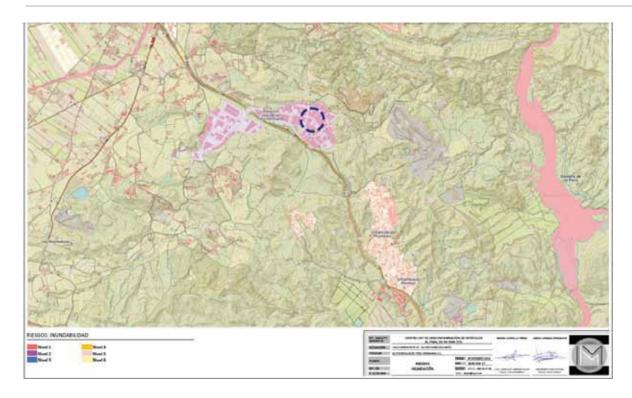
Tras consultar las P.G.O.U. del municipio de Aspe, no se detecta la presencia de ningún emplazamiento de este tipo.

7.5.2. RESTOS ARQUEOLÓGICOS, ETNOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.

No se tiene noticia de la existencia de restos arqueológicos, etnológicos y paleontológicos en la zona.

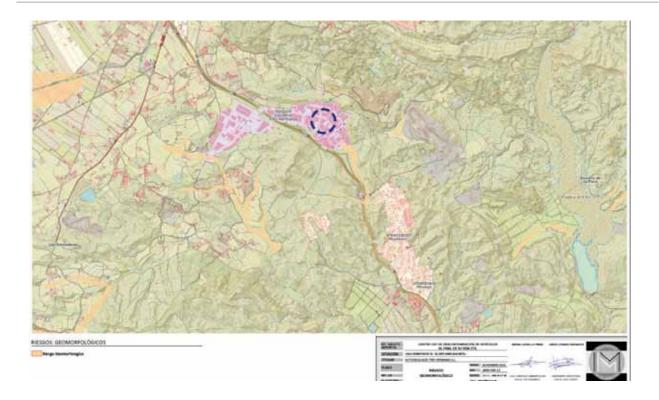
7.6. RIESGOS Y AZARES AMBIENTALES.

7.6.1. RIESGO DE INUNDACIÓN.



MAPA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

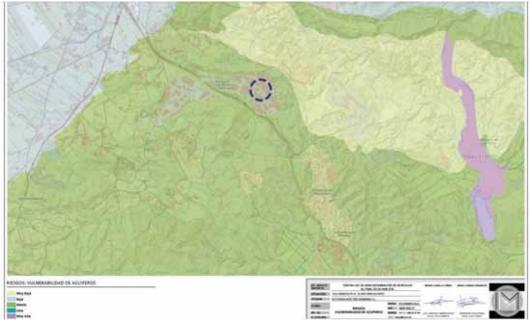


En la zona, los Riesgos de Inundación y Geomorfológicos son inexistente.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

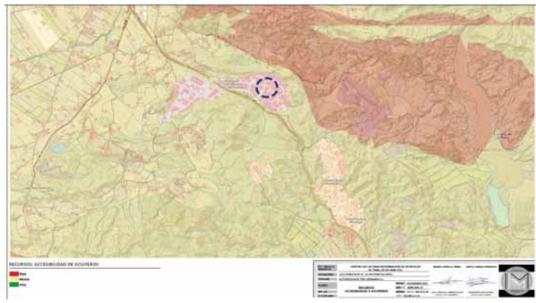
7.6.2. RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.

De acuerdo con la cartografía temática de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, el grado de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas debido a la ejecución de la Instalación en la totalidad del T.M. es de **tipo Media.**



VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS

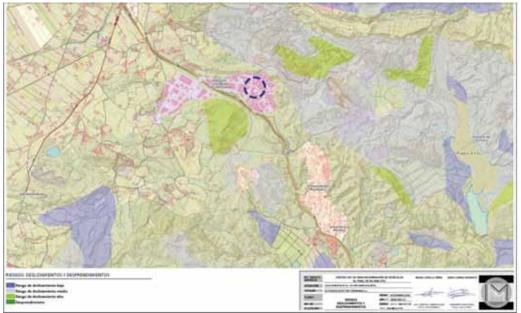
Además, y consecuente con lo anterior, la Accesibilidad a los acuíferos subterráneos es de **Tipo Media**, debido a la calidad deficiente del recurso. El mapa correspondiente lo podemos observar a continuación:



ACCESIBILIDAD DE ACUIFEROS

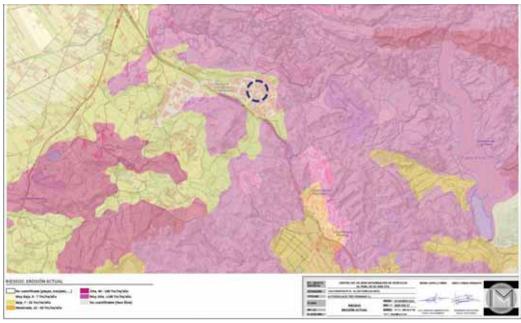
7.6.3. RIESGO DERIVADO DE LA EROSIÓN E INESTABILIDAD.

Según el mapa de riesgos de deslizamiento y desprendimiento correspondiente a la cartografía temática de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, **la zona no presenta riesgo alguno de deslizamiento.**



RIESGOS DE DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO

Conforme al mapa de riesgos de erosión actual, nos encontramos con una zona industrial con erosión **BAJA** (pérdidas entre 7 y 15 Tm/ha/año).

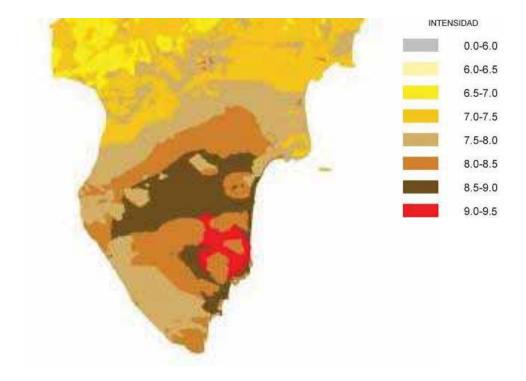


RIESGOS DE EROSIÓN ACTUAL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

7.6.4. RIESGO DE SEISMO.

El término de Aspe se encuentra enclavado en una zona sísmica activa, por lo que, según la Norma NCSR-02, se debe considerar la acción sísmica en las estructuras.



MAPA DE RIESGOS DE SEISMO

7.7. CONCLUSIONES.

Tras analizar los aspectos ambientales y los posibles riesgos inherentes al área de estudio podemos concluir que, las características de la zona son óptimas para la ejecución de la actividad analizada no encontrando ningún condicionante ambiental que impida la ejecución del Proyecto, teniendo en cuenta que toda la instalación, se encuentra en Polígono Industrial consolidado, totalmente edificada, luego no se hace necesario el acometer obras que por su envergadura puedan ocasionar alteraciones en el medio analizado.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

8. ACCIONES INHERENTES A LA ACTUACIÓN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO AMBIENTAL.

8.1. CLIMATOLOGÍA.

Se hace referencia en este apartado a las alteraciones de tipo microclimático y mesoclimático que pueden generarse por las modificaciones del medio durante la fase de desarrollo de la actividad en el caso de no implementarse el proyecto con las oportunas medidas protectoras y correctoras.

8.1.1. AIRE (CALIDAD).

Las afecciones potenciales sobre el aire pueden deberse a alteraciones de su calidad, produciéndose tres tipos de efectos: contaminación química; contaminación por partículas sólidas y contaminación acústica.

8.1.2. CONTAMINACIÓN QUÍMICA.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

Maquinaria: movimientos y mantenimiento.

La incidencia debida al uso de maquinaria en la fase adecuación de la nave industrial al uso planteado es mínima. Se han establecido medidas protectoras y correctoras en el proyecto para minimizar cualquier incidencia. De todo ello se deduce una incidencia muy baja, pudiendo hablarse de un impacto ambiental compatible.

8.1.3. RUIDO.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.
- Instalaciones accesorias.

Durante la fase de ejecución se producirá incrementos puntuales del nivel de ruido pero de muy corta duración temporal, consecuencia del acceso de vehículos a la instalación

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AIRE (CALIDAD)			
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL	
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Polvo	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE	
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE	
Instalaciones accesorias x Ruido	Mínimo, negativo, temporal, discontinuo reversible.	COMPATIBLE	

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

8.2. TIERRA – SUELO.

Nos referimos al conjunto de acciones que producen impacto sobre la tierra-suelo, en sus vertientes edafológicas y de erosión, de sus recursos, relieve y formas, y de su propio ecosistema.

No da lugar ninguna acción por carecer de importancia la acción sobre el medio geológico y edafológico. No hay posibilidades de encontrar ningún tipo de yacimiento arqueológico o etnológico en la zona de actuación.

8.2.1. CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

- Maquinaria: movimientos y mantenimiento.
- Instalaciones accesorias.

Se refiere este apartado, principalmente, a la alteración debida a incorporación al terreno de sustancias potencialmente contaminantes y a los vertidos incontrolados o accidentales de elementos contaminantes.

En el apartado de medidas protectoras, correctoras o compensatorias, se recogen algunas de las especificaciones técnicas que deben cumplir estas instalaciones así como las relacionadas con la gestión de los residuos (aceites y grasas) generados en las tareas de mantenimiento.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental TIERRA-SUELO			
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL	
Contaminación del suelo	Notable, negativo, permanente, irreversible.	MODERADO (*)	
(*) Esta afección sólo se produce en caso de vertido a	ccidental.		

8.3. AGUA.

La ejecución del Proyecto implicará el uso del recurso renovable agua, con las consiguientes demandas y alteraciones de la calidad del mismo.

Vamos a diferenciar la valoración de impactos ambientales en dos fases:

- Fase de construcción.
- Fase de funcionamiento.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

Durante la fase de mantenimiento o explotación de las instalaciones que se proyectan La incidencia de estas acciones del proyecto en este caso y dadas las características de los acuíferos afectados, es mínima.

En relación con la contaminación de los acuíferos y dado el bajo grado de vulnerabilidad que tiene esta afección, se ha valorado la contaminación accidental como de efecto mínimo dada la baja probabilidad de ocurrencia y la extensión de terreno potencialmente afectado al no manejarse volúmenes importantes de productos contaminantes (aceites, grasas...) o con bajo grado de dispersión (mezclas bituminosas).

Los efectos esperados son: moderados, negativos, permanentes, reversibles y recuperables.

Tabla.			
Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental AGUA			
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL	
Maquinaria: movimientos y mantenimiento x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE	
Instalaciones Accesorias x Agua	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE	
Pavimentado ya existente x Agua	Mínimo, negativo, permanente, reversible, recuperable.	COMPATIBLE	
Uso consuntivo industrial y doméstico x Agua	Notable, negativo, permanente, reversible, recuperable.	MODERADO	

8.4. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BIOLÓGICO.

8.4.1. VEGETACIÓN.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

Ocupación del terreno.

La valoración de este factor debe realizarse contemplando la significación ambiental del mismo, considerando no sólo su calidad intrínseca sino, también, su papel como soporte de otras numerosas comunidades vivas y procesos ecológicos.

No se afectará en ningún área del suelo reordenado a formaciones vegetales o especies vegetales que se encuentren protegidas o tengan alto valor medioambiental.

Teniendo en cuenta la inexistencia de ningún tipo de vegetación en la parcela descrita, dicho impacto es inexistente

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

8.4.2. FAUNA.

El entorno de estudio es un espacio muy antropizado, en el que encuentran asiento principalmente unidades residenciales, y como no podía ser de otro modo la fauna es pobre, predominando las especies asociadas a los cultivos de regadío y a zonas pequeñas de matorral.

No existen en la zona especies de alto valor ecológico o natural (bien por encontrarse en peligro de extinción o bien por ocupar niveles altos en la cadena trófica) que pudieran verse afectadas directamente por el proyecto (transformación de habitáis y molestias en la nidificación).

Bajo estas condiciones se ha catalogado la zona afectada directamente por la implantación del proyecto como de interés faunístico bajo.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental FAUNA.			
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL	
ocupación del terreno x Fauna (ocupación hábitats)	Mínimo, negativo, permanente, recuperable	COMPATIBLE	
Maquinaria: movimiento y mantenimiento x Fauna (molestias para especies silvestres)	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable.	COMPATIBLE	

8.5. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.

Acciones del proyecto que inciden en este factor ambiental:

Almacenamiento puntual de vehículos previa carga por gestor autorizado.

Los elementos analizados de la unidad paisajística (componentes y características visuales básicas) donde se ejecutará el proyecto, han permitido asignar una calidad visual baja a esa unidad. De acuerdo con los criterios vistos de fragilidad para la unidad frente a la actuación propuesta, se ha considerado una fragilidad baja a los factores biofísicos del punto y para la cuenca visual. No existen elementos singulares cuya visión pudiera verse afectada por dicho almacenamiento dado su escasa duración y puntualidad.

Tabla. Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto sobre el Factor Ambiental PAISAJE			
INTERACCIÓN CON ACCIÓN DEL PROYECTO	EFECTO ESPERADO	IMPACTO AMBIENTAL	
Almacenamiento puntual de vehículos x Paisaje	Mínimo, negativo, temporal, reversible, recuperable	COMPATIBLE	

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

8.6. IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Con los datos facilitados por la Dirección General de Patrimonio Artístico, no existe impacto ambiental sobre el patrimonio arqueológico existente inventariado, al no afectarse a elementos de interés.

8.7. VÍAS PECUARIAS.

Respecto a las vías pecuarias, no existe clasificación alguna en el Término Municipal de Aspe, por lo que la reclasificación de suelos propuesta no afecta de ningún modo.

Por tanto, y con los datos facilitados por la actual Sección de Vías Pecuarias de la Consellería, no existe impacto ambiental sobre estos elementos.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

9. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

Resumimos las medidas correctoras a adoptar en la siguiente tabla:

MEDIDAS CORRECTORAS	FACTORES	
Cumplimiento de la normativa en cuanto a riesgos geológicos, aguas subterráneas, riesgo de inundación, riesgo sísmico alto.	as, Usos del suelo.	
Se actuará según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos.	Aguas subterráneas (riesgos).	
Control de ruidos con la utilización de maquinaria apropiada y en buenas condiciones.	Calidad del aire.	
Evitar todo tipo de vertidos de residuos según lo dispuesto por la Ley 10/98 de Residuos. Evitar impactos indirectos tanto como fuera posible mediante cuidadosa localización de contenedores.	Fauna.	
Vigilancia y control por ayuntamiento en función de la Ley de Régimen Local y Ley del Suelo.	Estructura territorial.	
No se proponen.	Actividades industriales económicas.	
Cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y de la Ley 4/98 del Patrimonio Valenciano.	Patrimonio.	

A continuación exponemos las medidas que se tomarán en instalaciones y procesos al amparo de la legislación vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos:

9.1. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA.

- En todas aquellas actividades que originen producción de polvo, se tomarán las precauciones necesarias para reducir la contaminación al mínimo posible, evitando la dispersión.
- La circulación de los vehículos que accedan o salgan de las instalaciones se hará a velocidades inferiores a 30 km.
- La maquinaria utilizada habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de gases.

9.2. PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO.

- Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos (utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel sónico, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes, etc).
- La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la explotación habrá pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos.
- Se trabajará durante las horas de día, minimizando el impacto sobre la fauna.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

9.3. PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, SUELO Y GEOMORFOLOGÍA.

- Los residuos generados serán convenientemente seleccionados y retirados por un gestor de residuos.
- En caso de producirse cualquier vertido accidental de aceites, grasas, ligantes bituminosos, u otra sustancia susceptible de originar contaminación se dispondrá una recogida rápida mediante absorbentes.

9.4. PROTECCIÓN DEL MEDIO HIDROLÓGICO.

- Se adoptarán las medidas de gestión de los residuos descritas en la tabla que mostramos al inicio de este punto.
- Se respetará el sistema natural de drenaje. A tal efecto que no depositarán materiales en zonas que pudieran afectar al drenaje natural de las aguas pluviales recogidas en las instalaciones.

Además de las anteriores medidas se adoptarán según las zonas, otras de carácter más específico. Estas medidas tienen por finalidad el corregir o minimizar los impactos que el desarrollo de dicha actividad pudiera producir durante los procesos de la fase de funcionamiento.

Agrupamos estas medidas según zonas:

Zona de recepción.

- Separación de la zona de descontaminación, con pegatinas indicativas colocadas en el suelo
- Dotación de la zona con bandejas móviles recolectoras de aceites o de posibles sustancias contaminantes que pudiera emanar de automóviles en mal estado.
- No afectar al drenaje natural de la instalación.
- Se guardará una separación entre automóviles de tal forma que se permita la libertad de movimientos a los operarios y de la maquinaria que fuera precisa.
- Revisar y controlar la entrada de vehículos que no presenten los debidos certificados.
- Esta zona se encuentra en el interior de nave cerrada y pavimentada con rejilla estanca para recogida de derrames accidentales.

Zona de Descontaminación.

Esta es la zona de la actividad donde mayor impacto se puede causar al medio, sin las debidas medidas correctoras.

Las enumeramos a continuación:

 Los depósitos o bidones que almacenen los líquidos contaminantes se situarán dentro de unas cubetas metálicas de doble capa evitando que las posibles filtraciones de líquidos contaminantes que lleguen al suelo.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- Las baterías se almacenarán en contenedores específicos.
- En esta zona todas las piezas contaminadas extraídas al vehículo, serán depositadas en contenedores de hierro (o acero inoxidable) a la espera de su lavado en la máquina adecuada para tal finalidad (máquina lavadora de piezas con líquido autorreciclable).
 Dichos contenedores se encontrarán fijados en el hormigón evitando posibles accidentes.
- Esta zona se encuentra en el interior de nave cerrada y pavimentada con rejilla estanca para recogida de derrames accidentales.

Zona de almacenamiento y carga de los cascarones por gestor autorizado.

En esta zona no se va a producir ninguna alteración significativa del medio.

En esta zona se van a prensar los vehículos:

- Se inspeccionarán los vehículos de la entrada a la zona para controlar que hayan sido descontaminados correctamente.
- No entrará en la zona ningún vehículo mal descontaminado.
- Ante el posible escape de alguna sustancia contaminante se dispondrá de bandejas de acero inoxidable para su recogida y posterior depósito en los contenedores o bidones adecuados en la zona de descontaminación.
- Esta zona se encuentra en el interior de nave cerrada y pavimentada con rejilla estanca para recogida de derrames accidentales.

Zona de almacenamiento temporal de sustancias contaminantes.

- Se prohibirá el acceso a esta zona de todas las personas ajenas a la instalación.
- Se dotará a esta zona de los extintores reglamentarios en previsión de un accidente.
- El operario de esta zona realizará el curso de manipulación de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Para el correcto desarrollo y cumplimiento de las medidas correctoras estipuladas desarrollamos el siguiente programa cuyo contenido se cumplirá con la exactitud reflejada en el mismo.
- Trimestralmente el técnico de medio ambiente contratado revisará el proceso, en busca de posibles deficiencias.
- Mensualmente se revisarán todas las cubetas, contenedores y bidones, sustituyendo aquellos que puedan presentar anomalías.
- Se dispondrá de bidones, contenedores y cubetas de repuesto, para proceder con la máxima rapidez al cambio de alguno de ellos, ante posibles anomalías.

EIA

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

- Se revisará en todo momento la maquinaria utilizada en el proceso, detectando posibles escapes de grasa o aceite y corrigiéndolo.
- Se dispondrá de un contenedor lleno de alguna sustancia absorbente, generalmente serrín, para la recogida de líquidos que pudieran llegar a alcanzar la superficie pavimentada en caso de accidente.

Se trabajará respetando las indicaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de accidente se dispondrá de un cartel en cada una de las zonas donde vendrán recogidos los siguientes números de teléfono:

- Centro de Salud más cercano.
- Ambulancia.
- Bomberos.
- Policía.
- Protección Civil.

Como indicadores de la posible contaminación se tomarán como indicadores:

- Estado de limpieza del suelo.
- Estado de la maquinaria.
- Estado de la zona de almacenamiento de sustancias contaminantes.

Se respetarán y ejecutarán las medidas correctoras especificadas en el apartado medidas correctoras de la contaminación descritas con anterioridad.

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

10. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

10.1. INDICADORES AMBIENTALES.

El programa de Vigilancia Ambiental tiene como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran; para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las debidas compensaciones donde se necesiten. El propósito perseguido al establecer el plan de seguimiento y control es múltiple y podría resumirse en:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en el EIA se han realizado.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales preseleccionados.
- Proporcionar información acerca de la calidad y oportunidad de las medidas correctoras adoptadas.

Para el correcto diseño de este programa de vigilancia hemos fijado una serie de indicadores, sobre la ejecución de la reclasificación de suelo y de la actividad a desarrollar, los cuales describimos a continuación:

Los indicadores propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

- **Objetivo:** Tratamiento y gestión de residuos generados en la fase de funcionamiento.
 - Indicador de realización: Almacenaje incorrecto, depósito incontrolado de aceites, combustibles, etc., gestión de residuos incorrecta, o entrega a gestor no autorizado.
 - Frecuencia: Controles semanales en la fase de construcción del almacenaje, gestión y justificantes de entrega a gestor autorizado por la administración.
 - Valor umbral: Incumplimiento de la normativa legal en el tratamiento y gestión de residuos.
 - Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.
 - **Medida:** Se adoptarán de manera inmediata las medidas para una correcta gestión de los residuos. Limpieza de suelos si fuera necesario.
- **Objetivo:** Mantener durante el funcionamiento de la actividad los niveles de ruido y vibraciones en el umbral que marca la legislación.
 - Indicador de realización: Durante la fase de funcionamiento.
 - Frecuencia: Durante el día.
 - Valor umbral: Existencia de niveles sonoros que superen lo establecido en la Ley, denuncias por parte de usuarios del campo o de propietarios de zonas vecinas.
 - Momentos de análisis del valor umbral: En el momento de mayor movimiento de vehículos.
 - **Medida:** No programar las operaciones más ruidosas de reparación simultáneamente. Vigilar el buen mantenimiento de la maquinaria.

PARA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO CAT DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS A FINAL DE SU VIDA UTIL

EIA

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

11. CONCLUSIONES.

Las principales conclusiones obtenidas del presente ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL son las siguientes:

El proyecto en sí presenta una serie de impactos ambientales, todos ellos compatibles y moderados con el medio ambiente, una vez aplicadas las correspondientes medidas correctoras. Ni en la fase de diseño y puesta en marcha, ni en la de funcionamiento, se producirán impactos severos y/o críticos.

La moderación de los impactos junto a los impactos positivos sobre la socioeconomía de la zona, permite hacer una valoración global del proyecto de carácter positivo.

Luego calificamos el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL de COMPATIBLE CON EL MEDIO ANALIZADO Y ADMISIBLE.

Aspe, Febrero de 2019.

Redactor

Sergio Carrillo Pérez

Lcdo. Ciencias Ambientales 133 COAMBCV

TITULAR: AUTODESGUACE TRES HERMANAS S.L.

PLANOS

COPIA DEL CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA

PLANO № 01.1: SITUACIÓN

PLANO № 01.2: EMPLAZAMIENTO.

PLANO № 02: UBICACIÓN.
PLANO № 03: CATASTRAL.
PLANO № 04: ORTOFOTO.

PLANO № 05: EMPLAZAMIENTO RESPECTO AL P.G.O.U.

PLANO № 06: CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO № 07: CALIFICACIÓN DEL SUELO.
PLANO № 08: RIESGOS I: INUNDABILIDAD.

PLANO № 09: RIESGOS II: RIESGO DE DESLIZAMIENTO.

PLANO № 10: RIESGOS III: RIESGO DE DESLIZAMIENTO PUNTUAL.

PLANO № 11: RIESGOS IV: RIESGO DE EROSIÓN ACTUAL.

PLANO № 12: RIESGOS V: RIESGO DE EROSIÓN POTENCIAL.

PLANO № 13: RIESGOS VI: VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS.

PLANO № 14: RIESGOS VII: RIESGO GEOMORFOLOGICO.

PLANO № 15: RECURSOS I: ACCESIBILIDAD A ACUIFEROS.

PLANO № 16: RECURSOS II: CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO.

PLANO № 17: AFECCIONES.

PLANO Nº 18: PLANTA PARCELA.

PLANO № 19: PLANTA ACTIVIDAD.

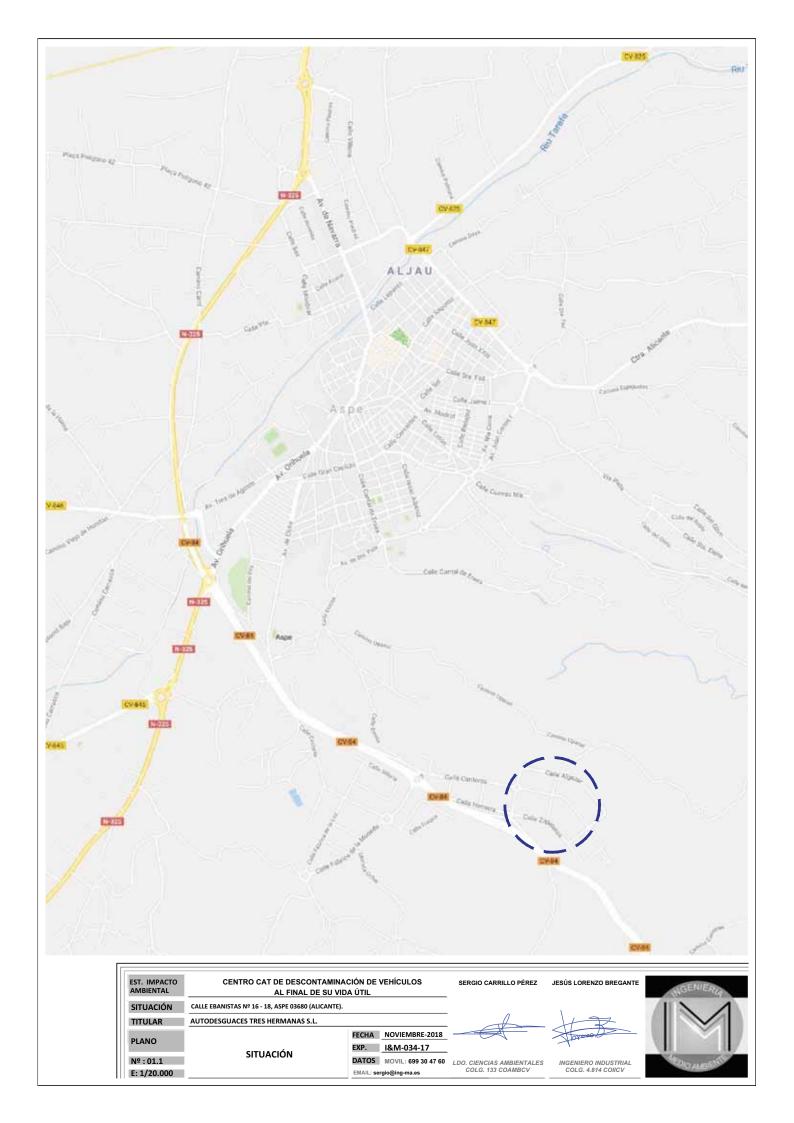
PLANO № 20: CAPTACIÓN DE AGUAS.

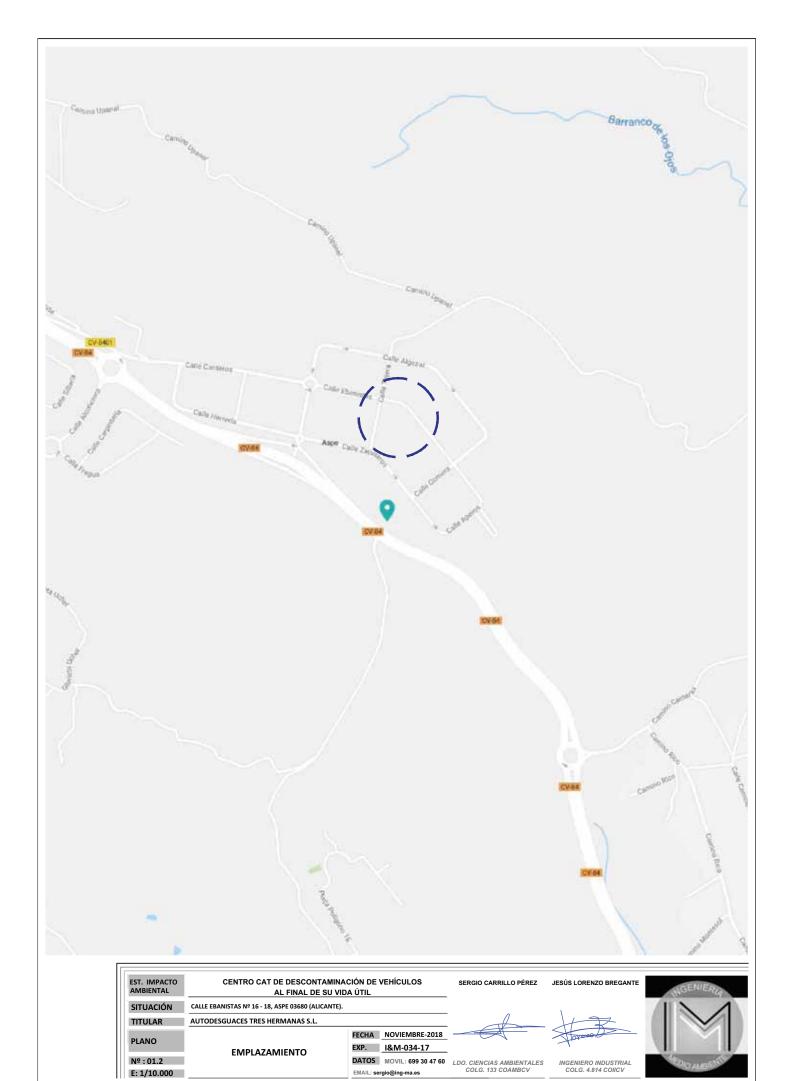
Aspe, Febrero de 2019.

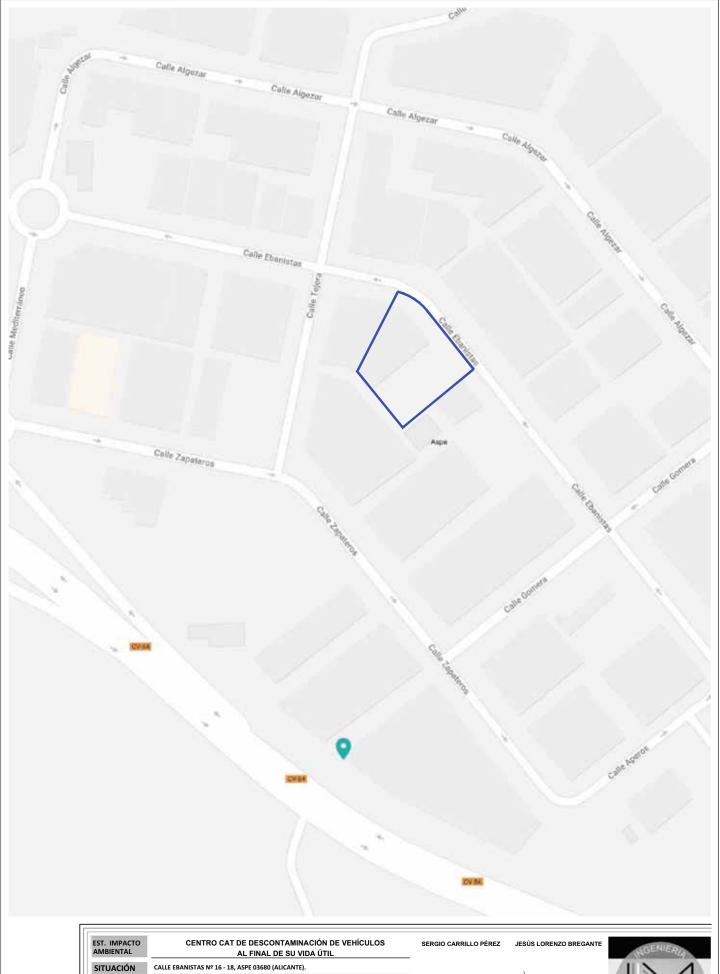
Redactor

Sergio Carrillo Pérez

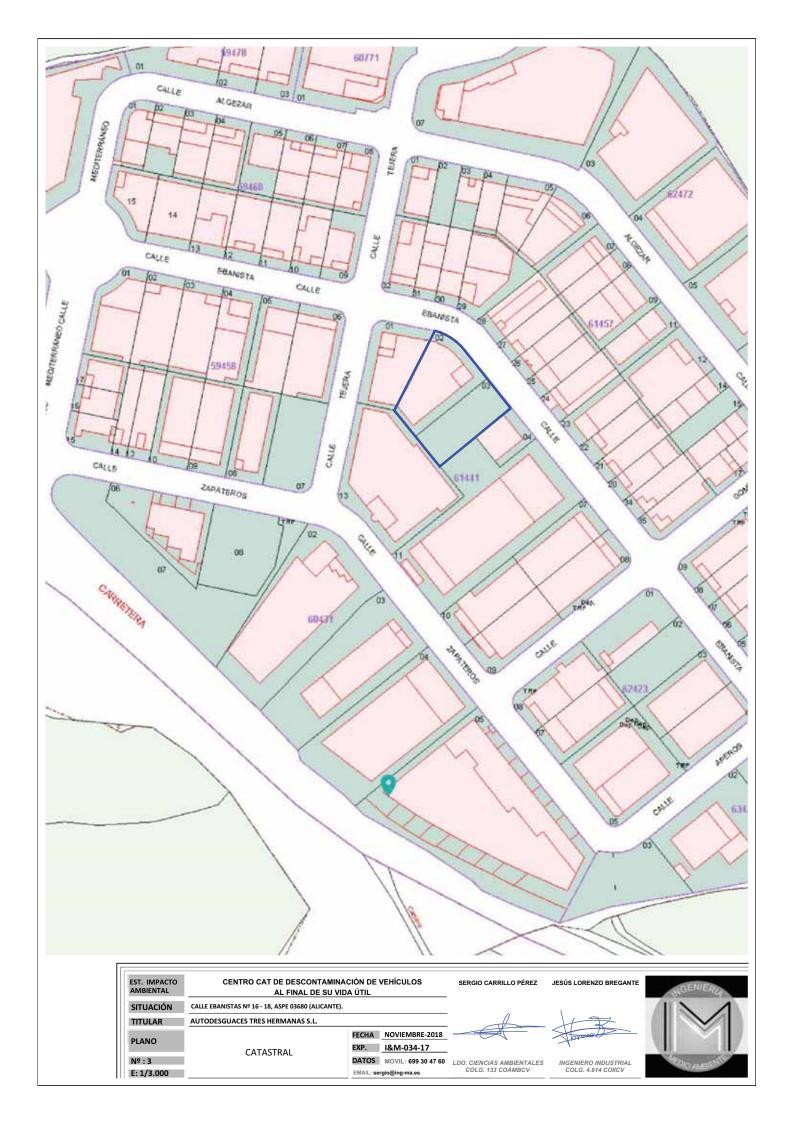
Lcdo. Ciencias Ambientales 133 COAMBCV

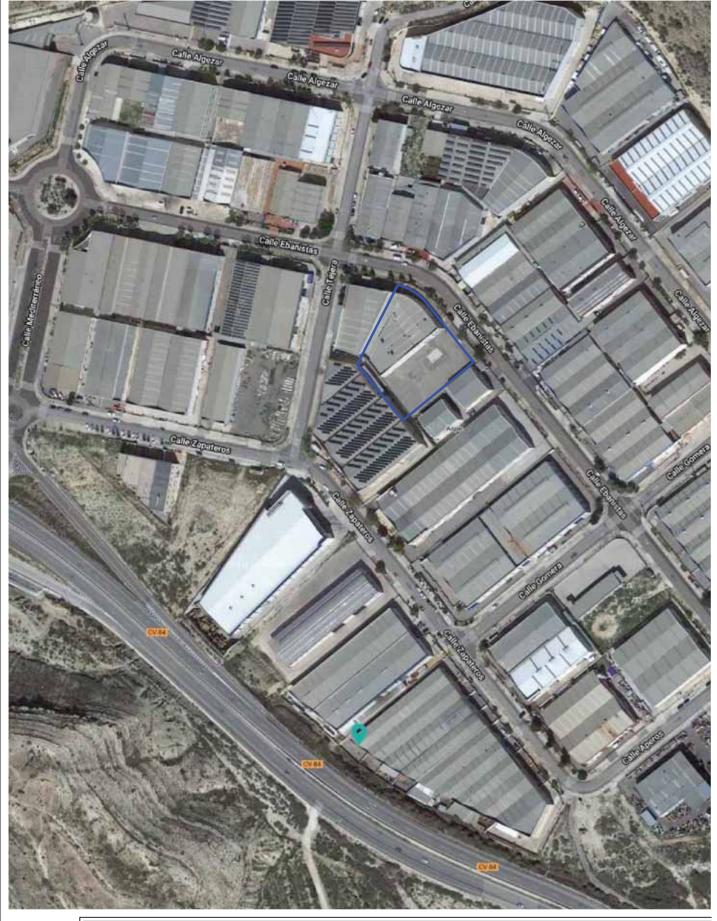














ORTOFOTO Nº:4

E: 1/3.000

FECHA NOVIEMBRE-2018 EXP. I&M-034-17 DATOS MOVIL: 699 30 47 60

FMAIL: sercio@ing-ma.es

LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
COLG. 133 COAMBCV

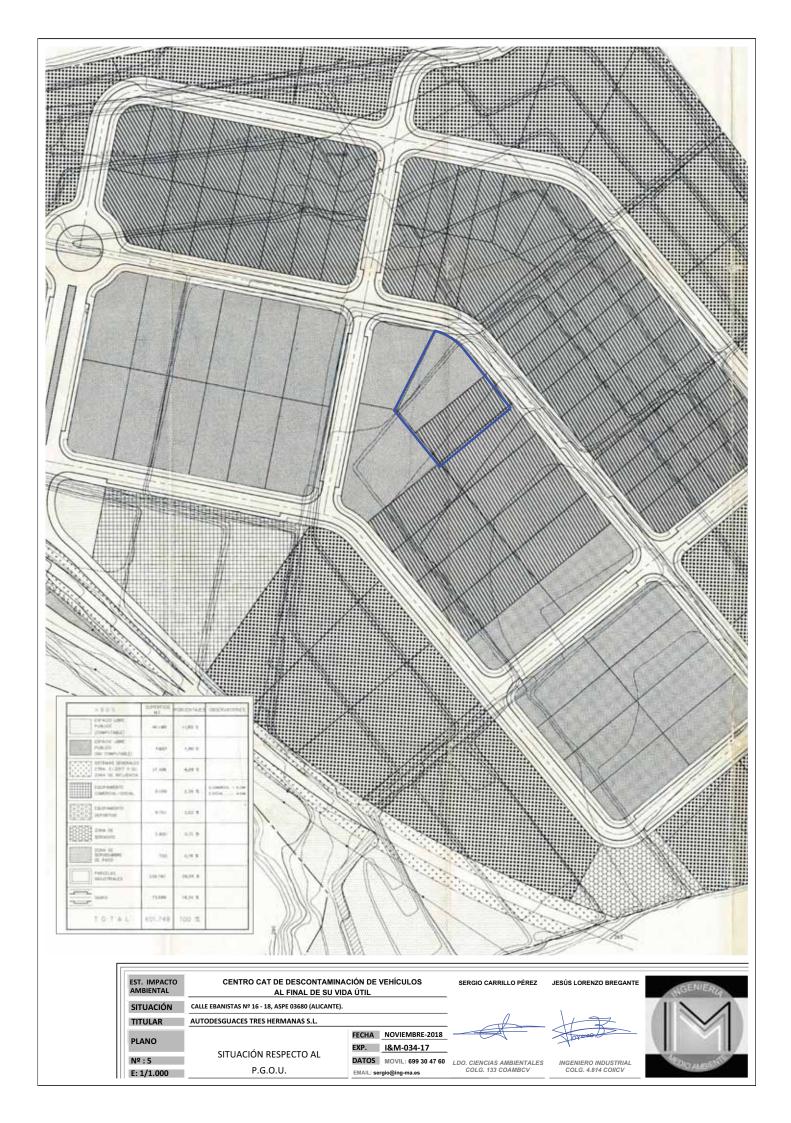
EMAIL: sergio@ing-ma.es

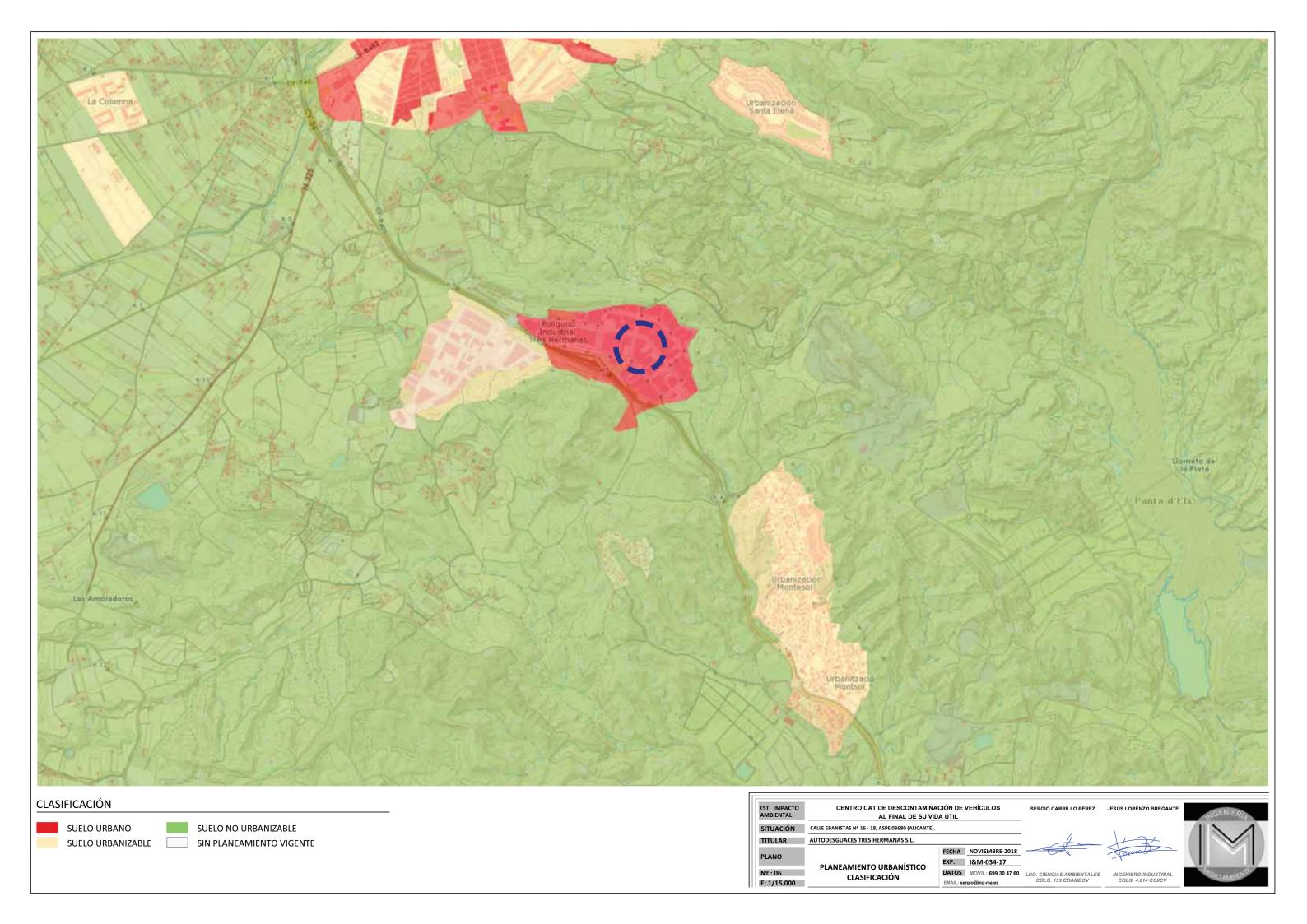


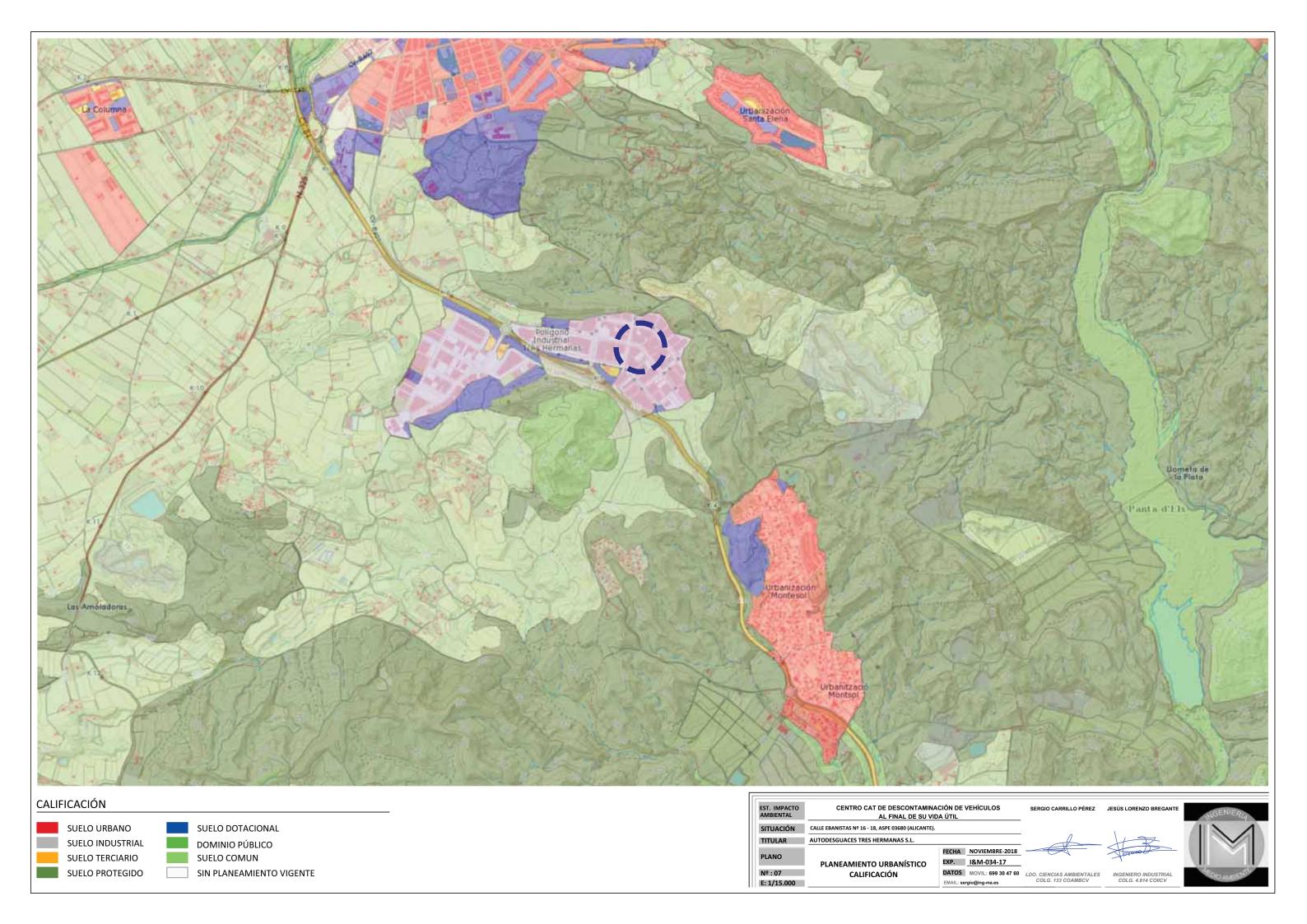
SERGIO CARRILLO PÉREZ

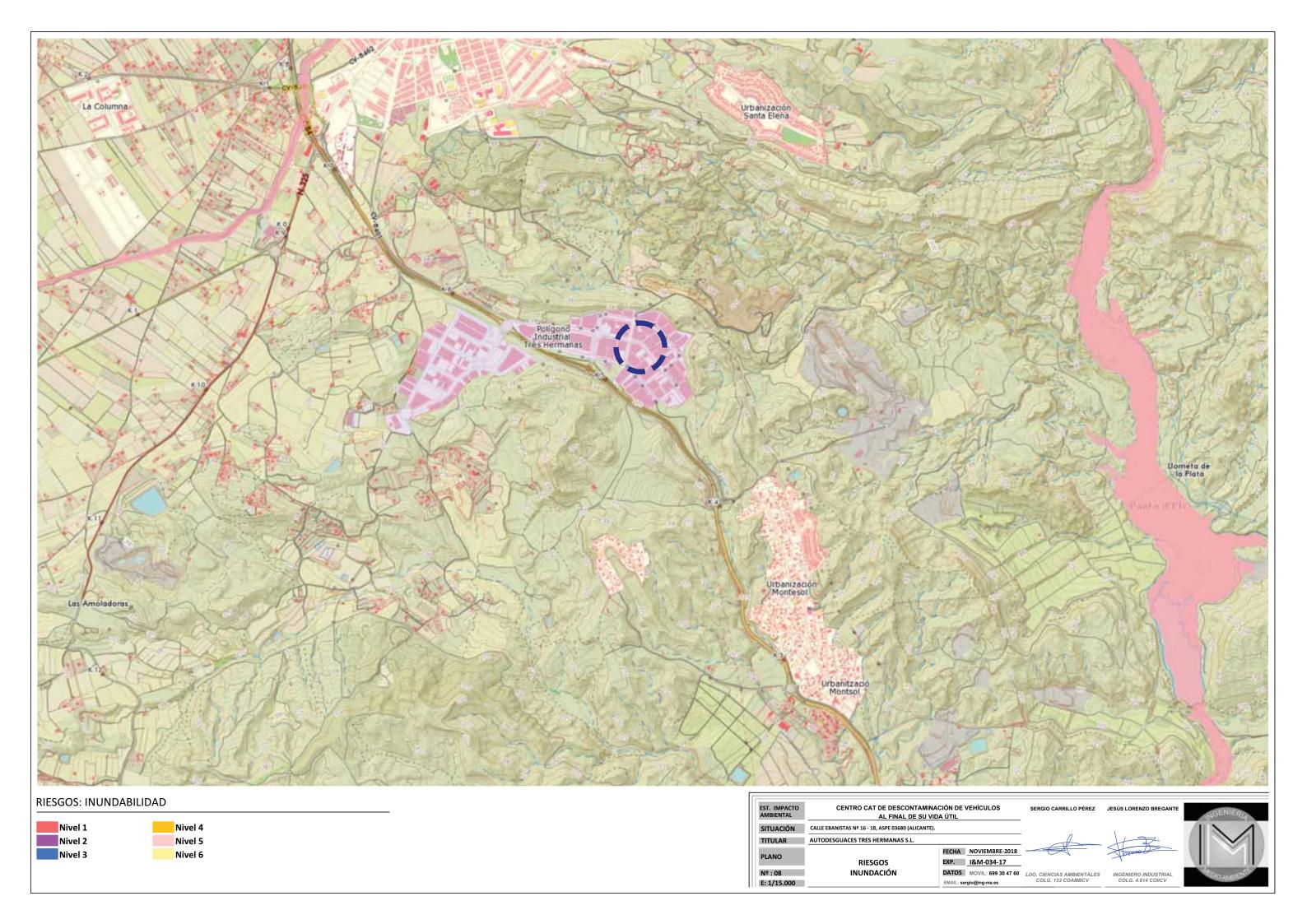
INGENIERO INDUSTRIAL COLG. 4.814 COIICV

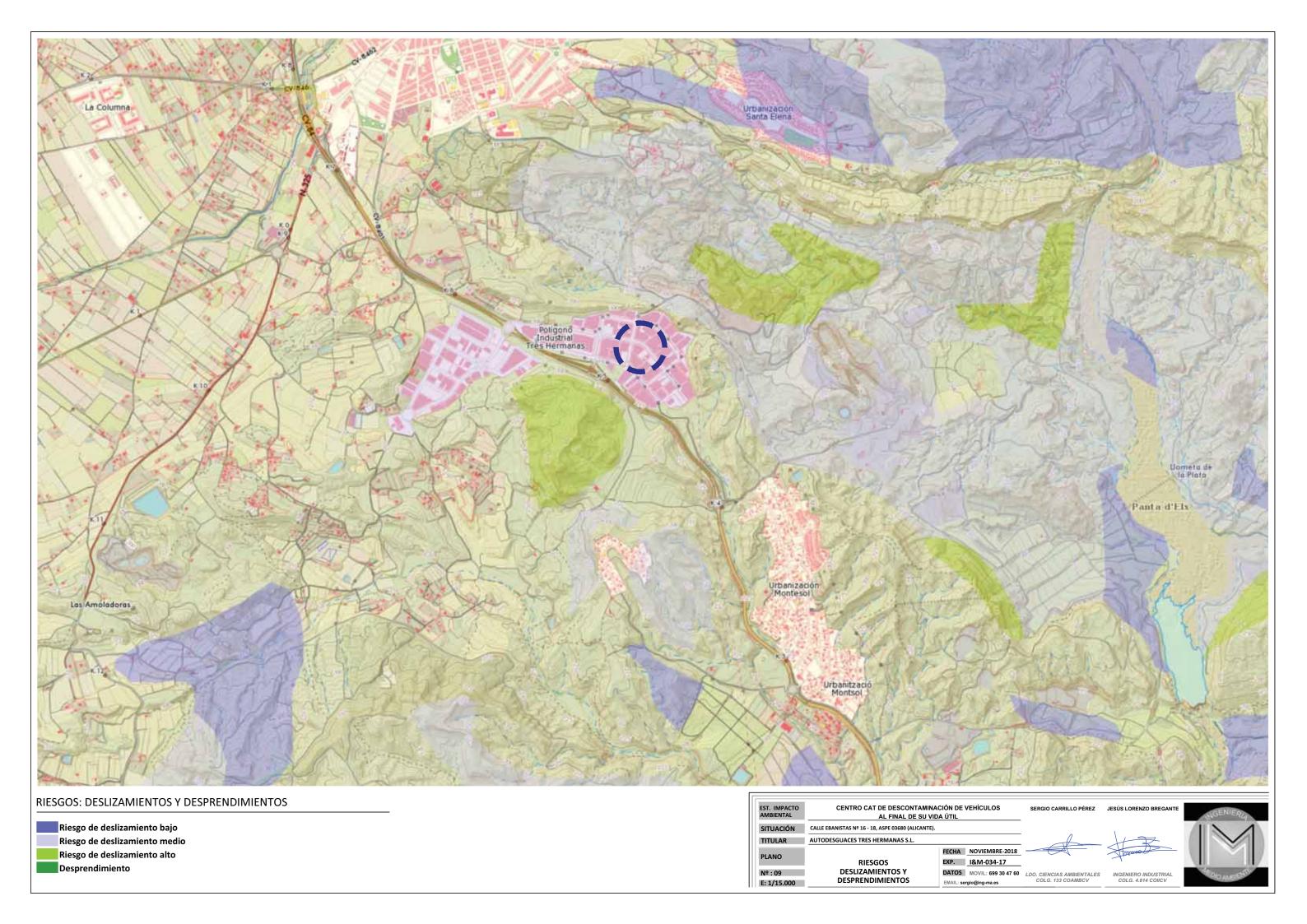


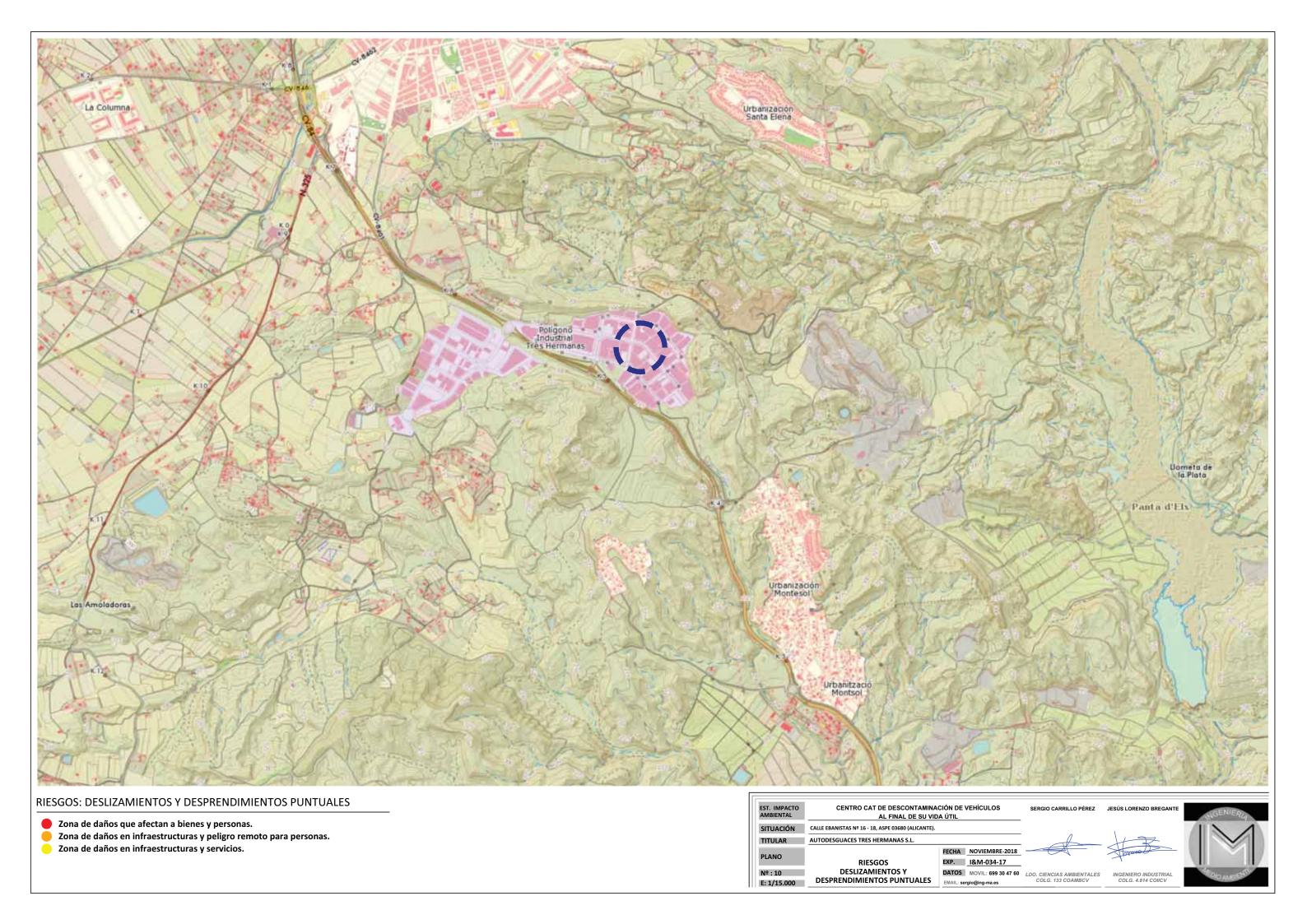


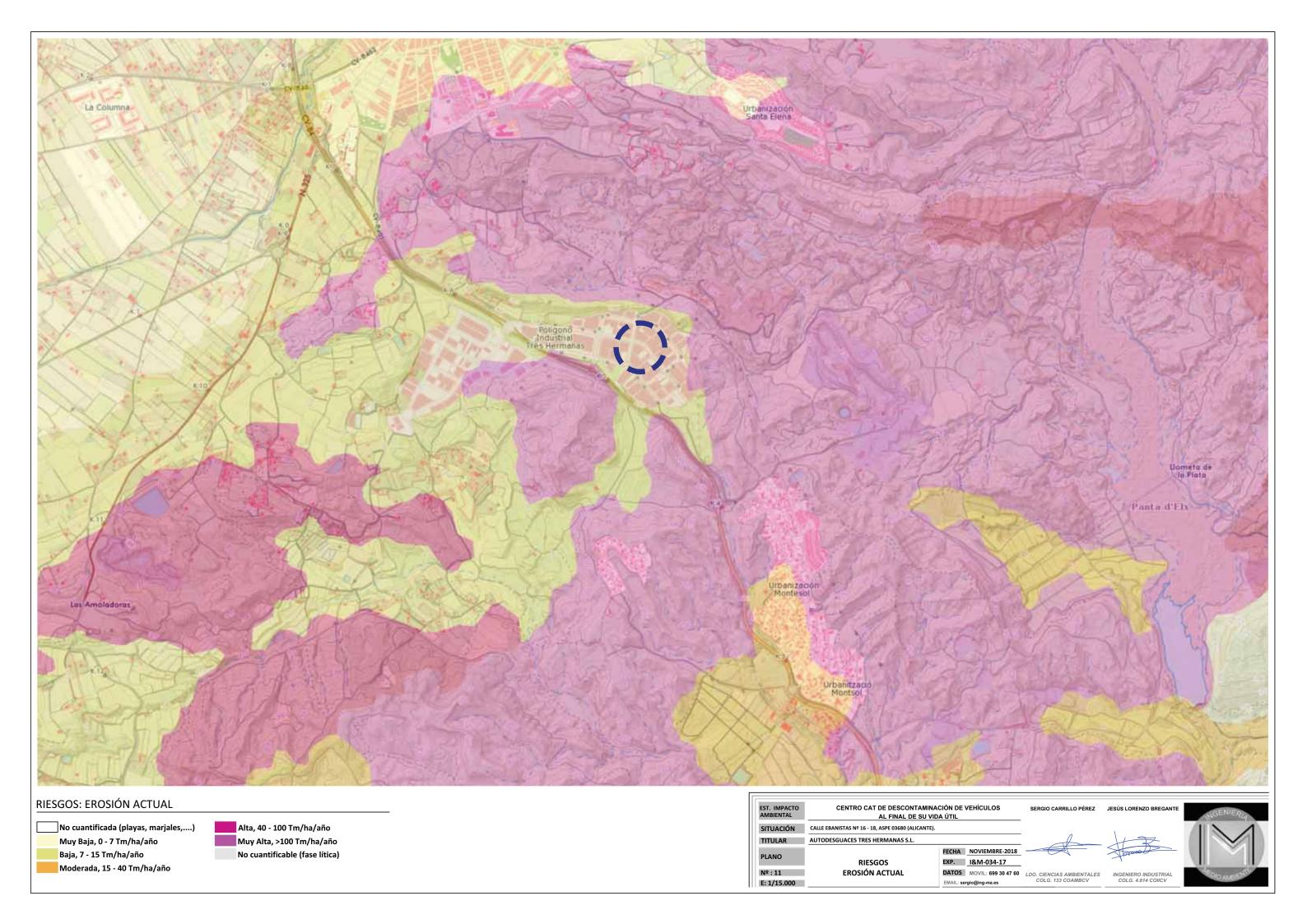


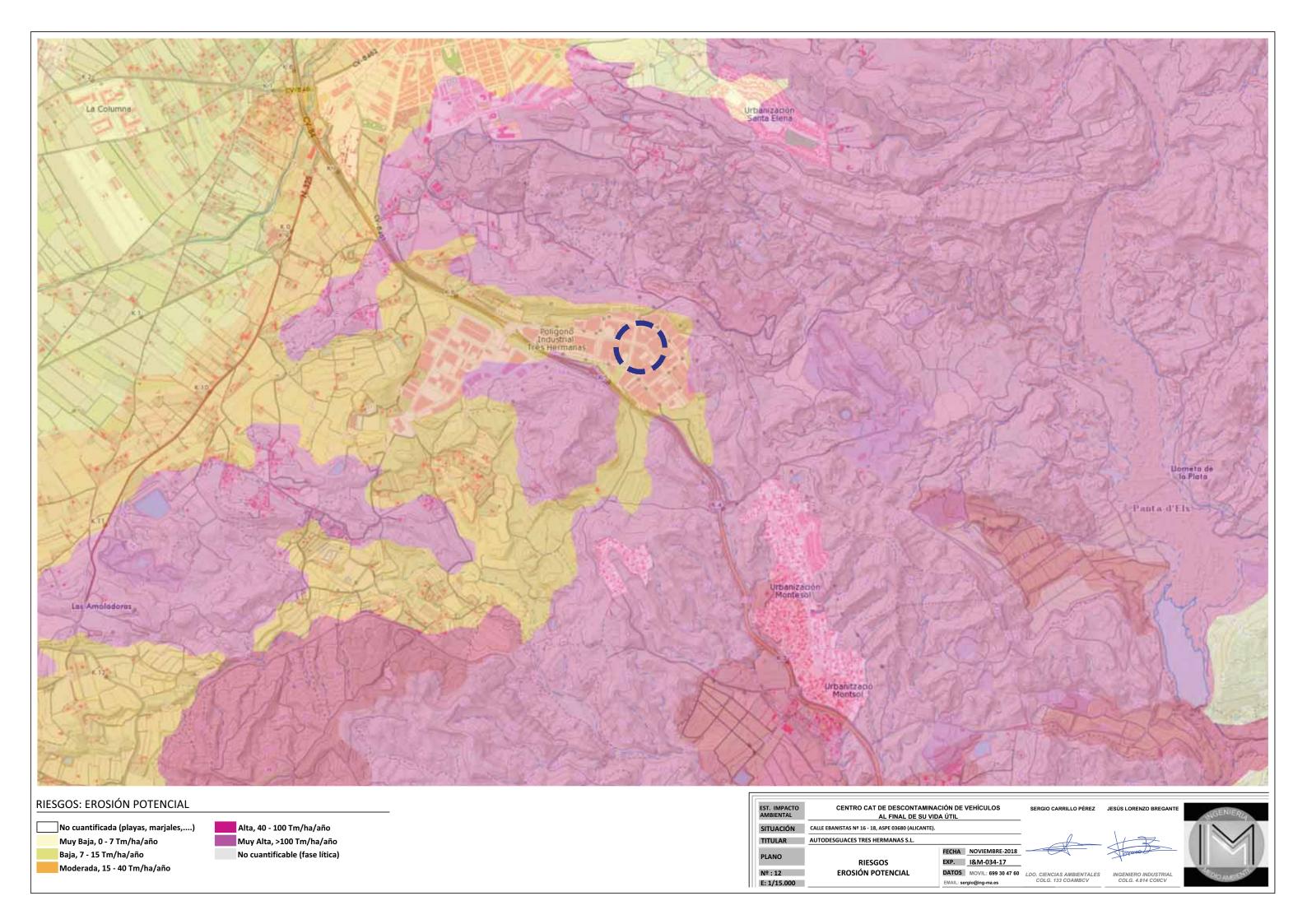


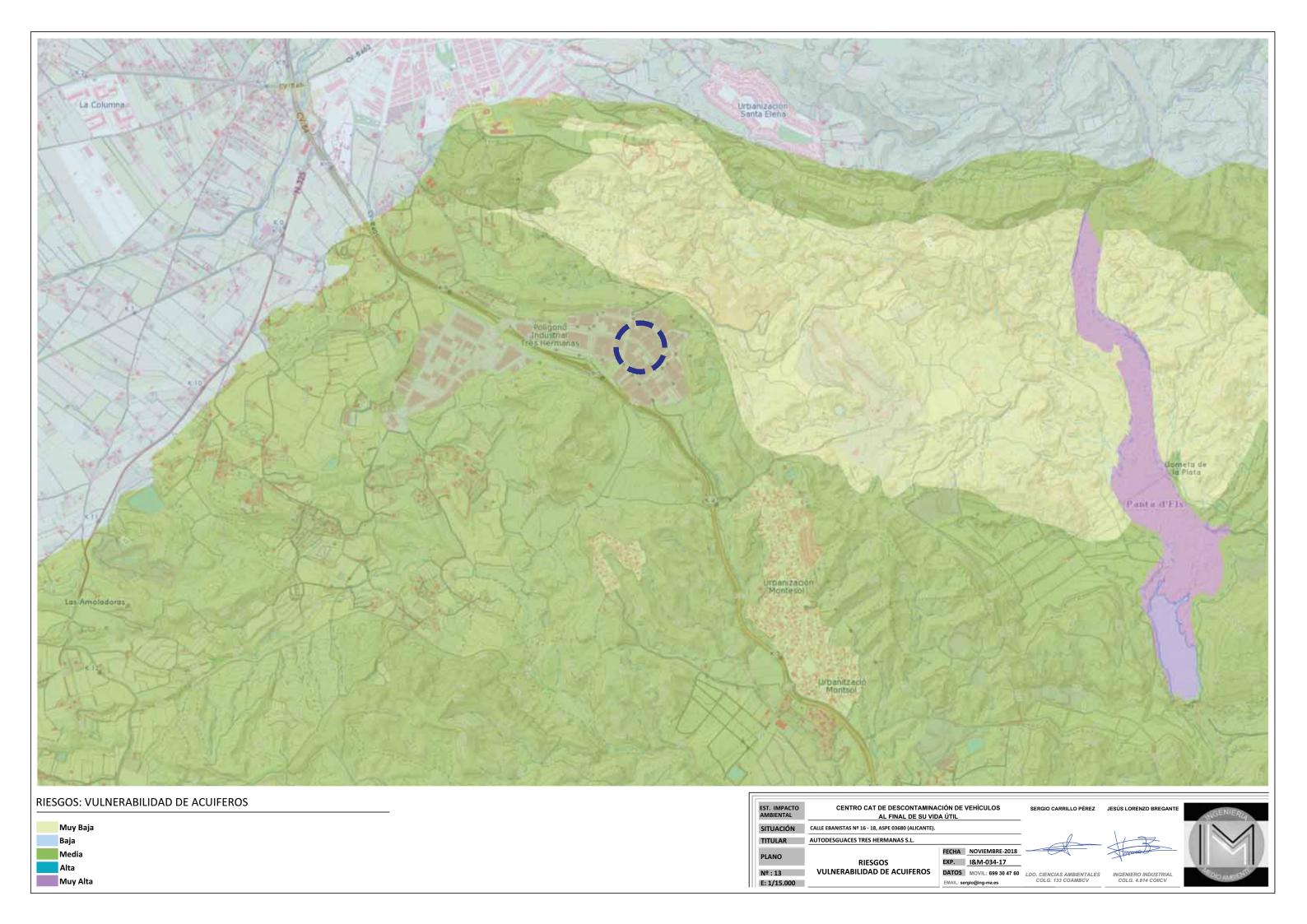


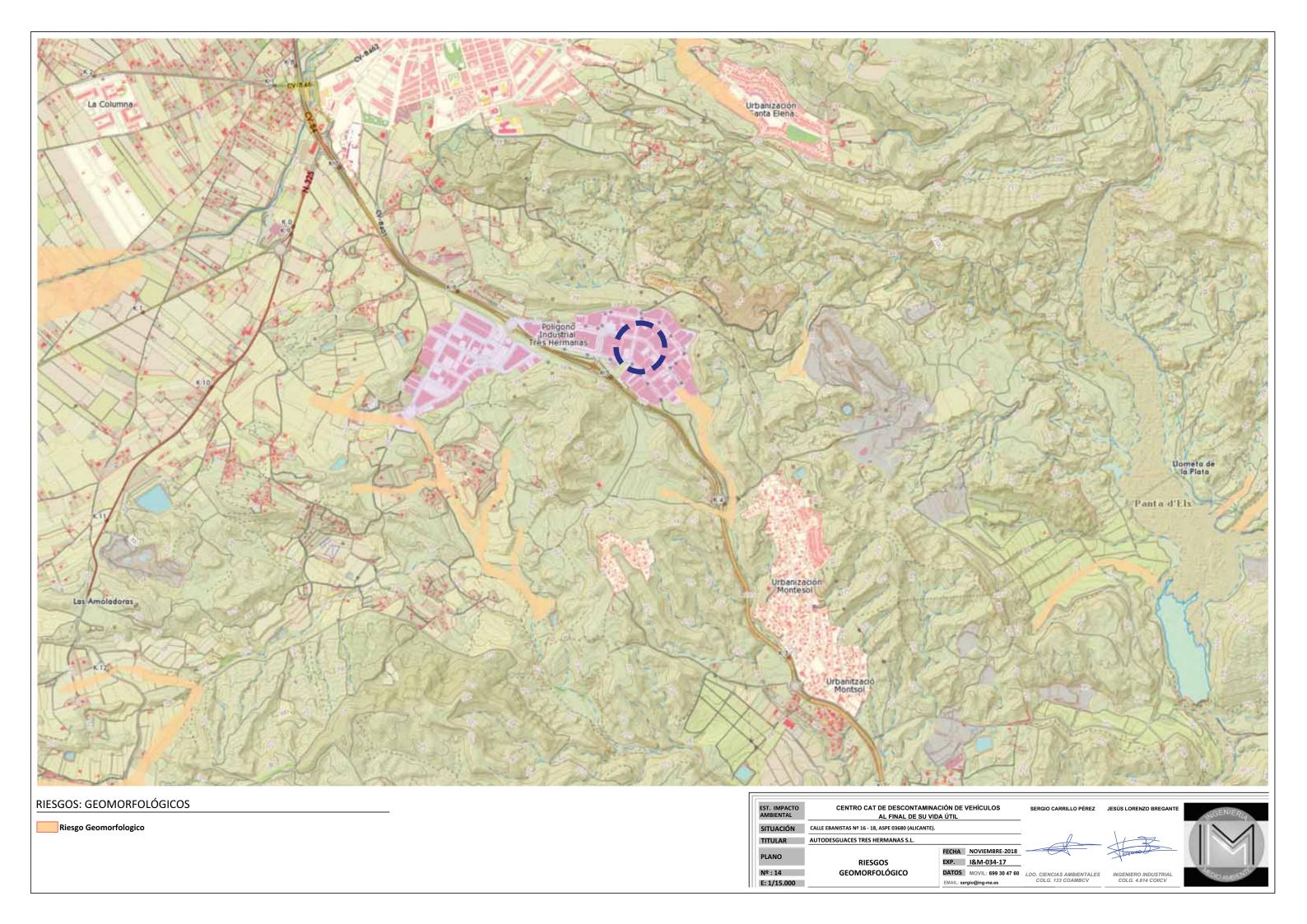


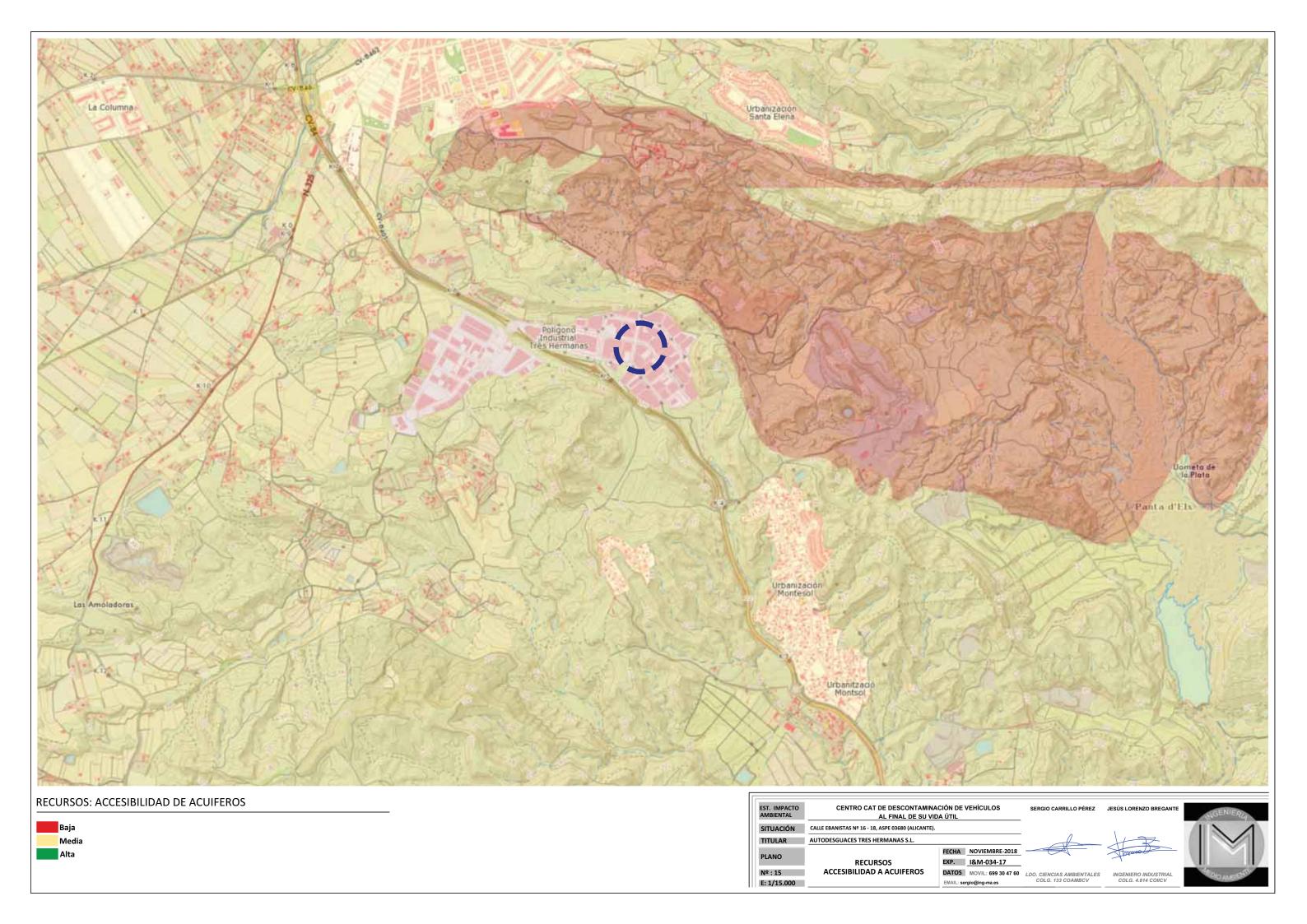


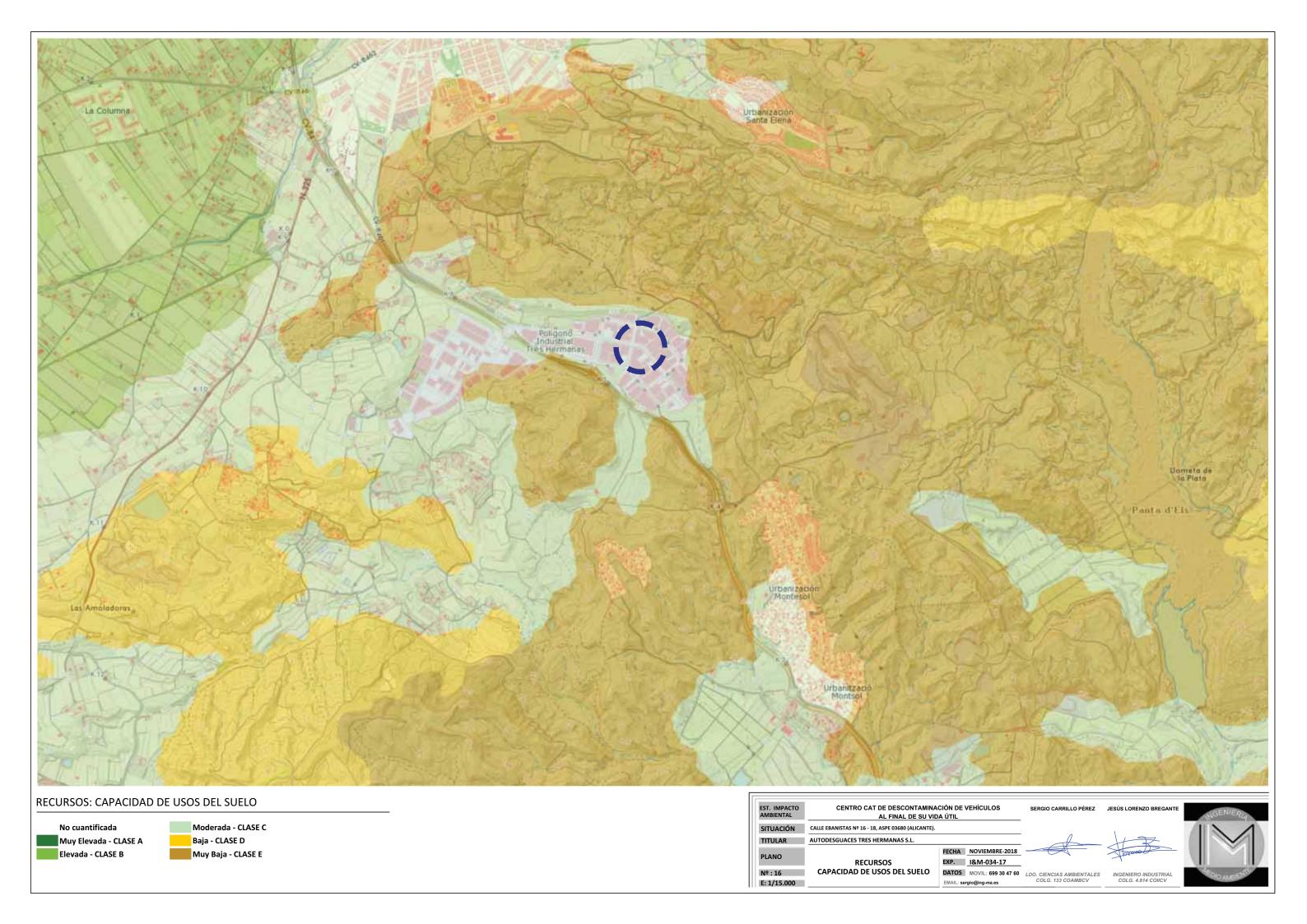


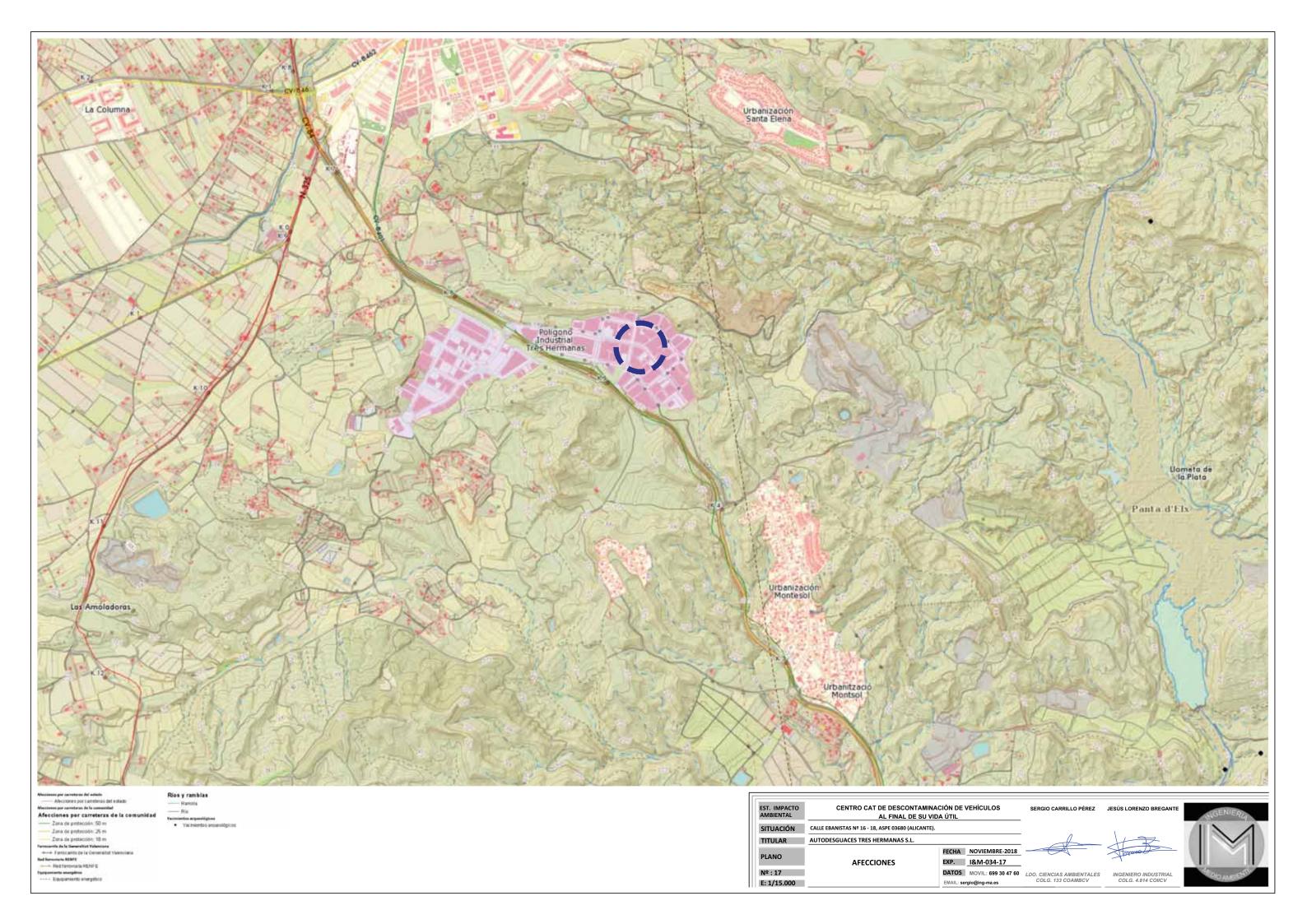


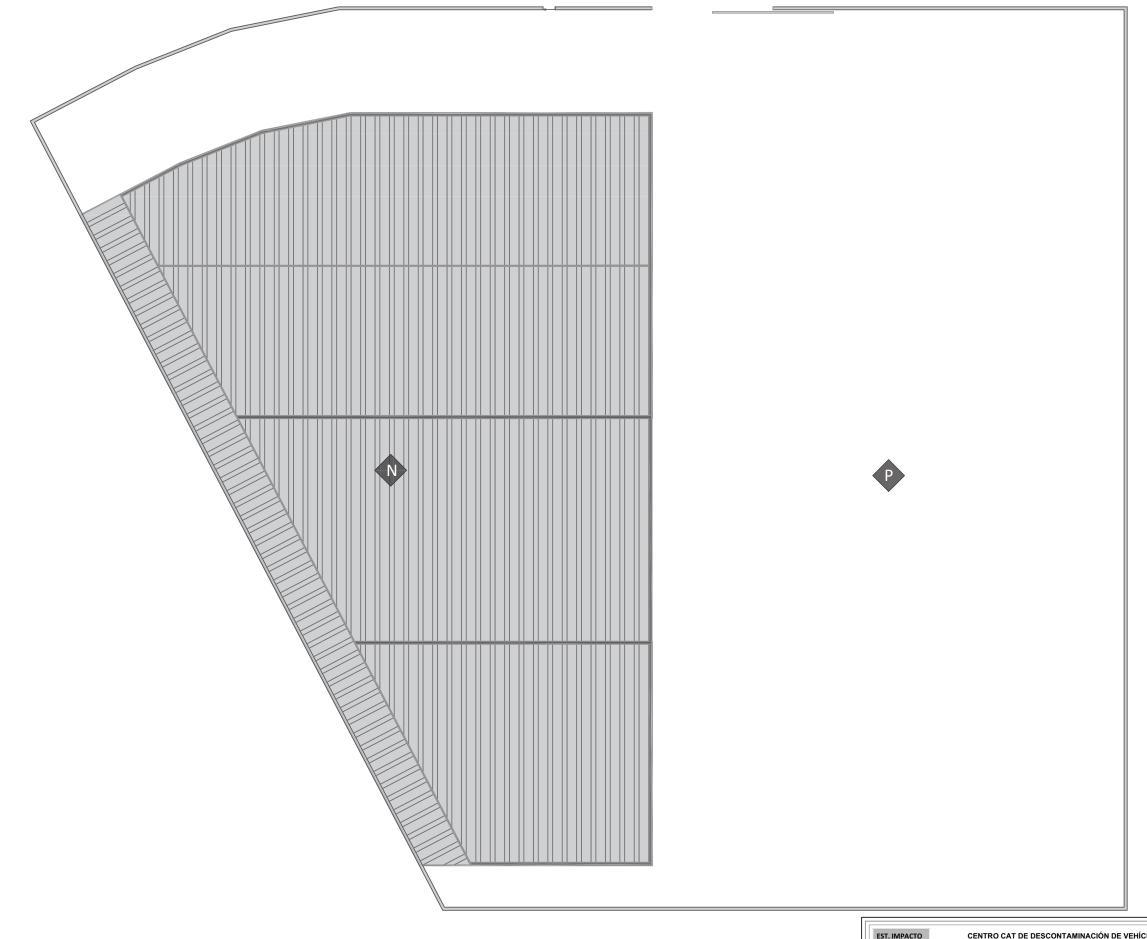












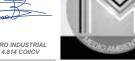
ZONA		SUP.CONST.
N-NAVE		1.349,50 m ²
P-PATIO		2.050,00 m ²
	TOTAL	3.399,50 m ²

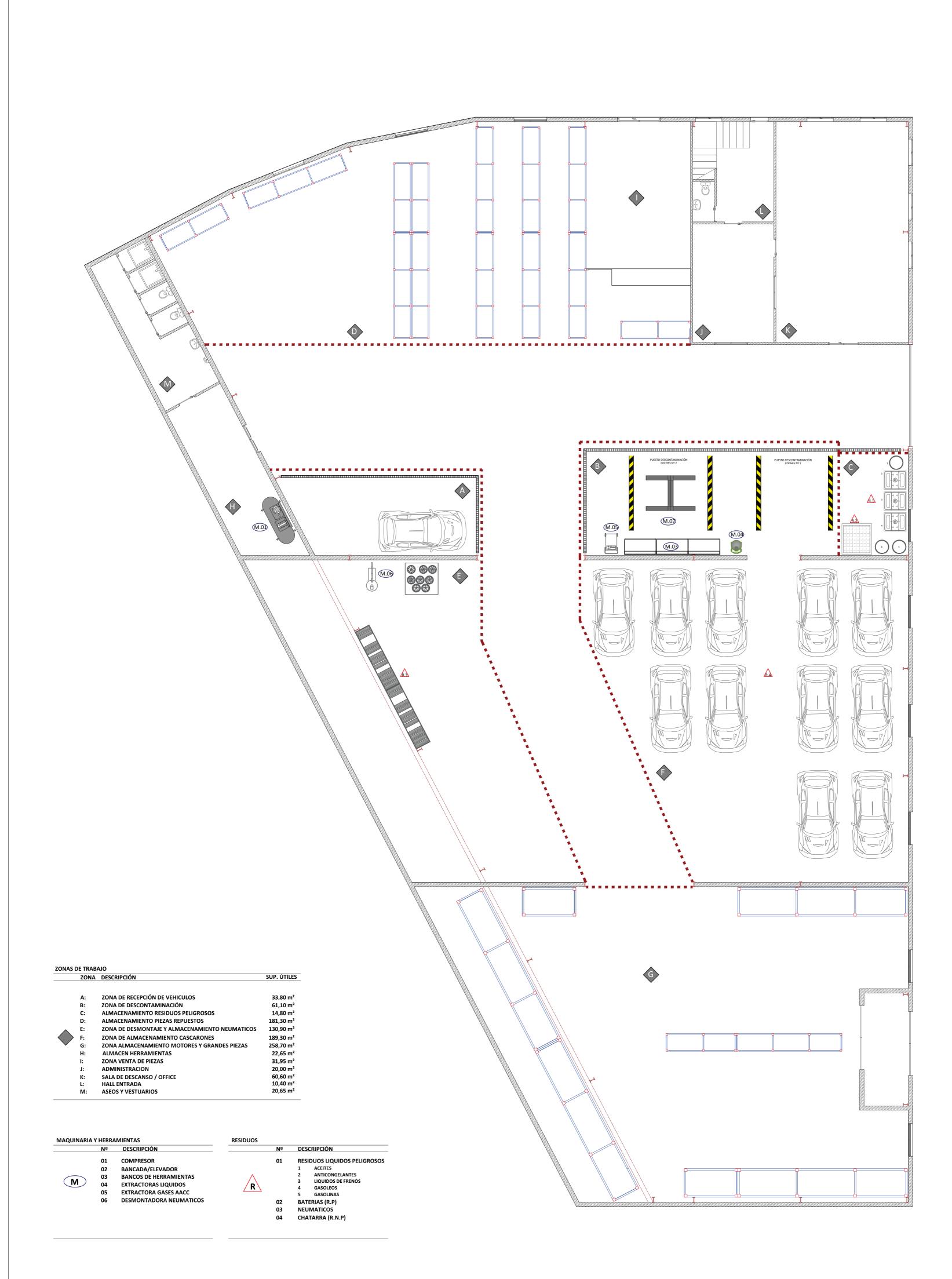
EST. IMPACTO AMBIENTAL	CENTRO CAT DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL			
SITUACIÓN	CALLE EBANISTAS № 16 - 18, ASPE 03680 (ALICANTE).			
TITULAR	AUTODESGUACES TRES HERMANAS S.L.			
DI 4410	Ī	FECHA	NOVIEMBRE-2018	-
PLANO	PLANTA PARCELA	EXP.	I&M-034-17	
Nº:18	PLANTATANCLLA	DATOS	MOVIL: 699 30 47 60	L
E: 1/250		EMAIL: se	rgio@ing-ma.es	

SERGIO CARRILLO PÉREZ JESÚS LORENZO BREGANTE

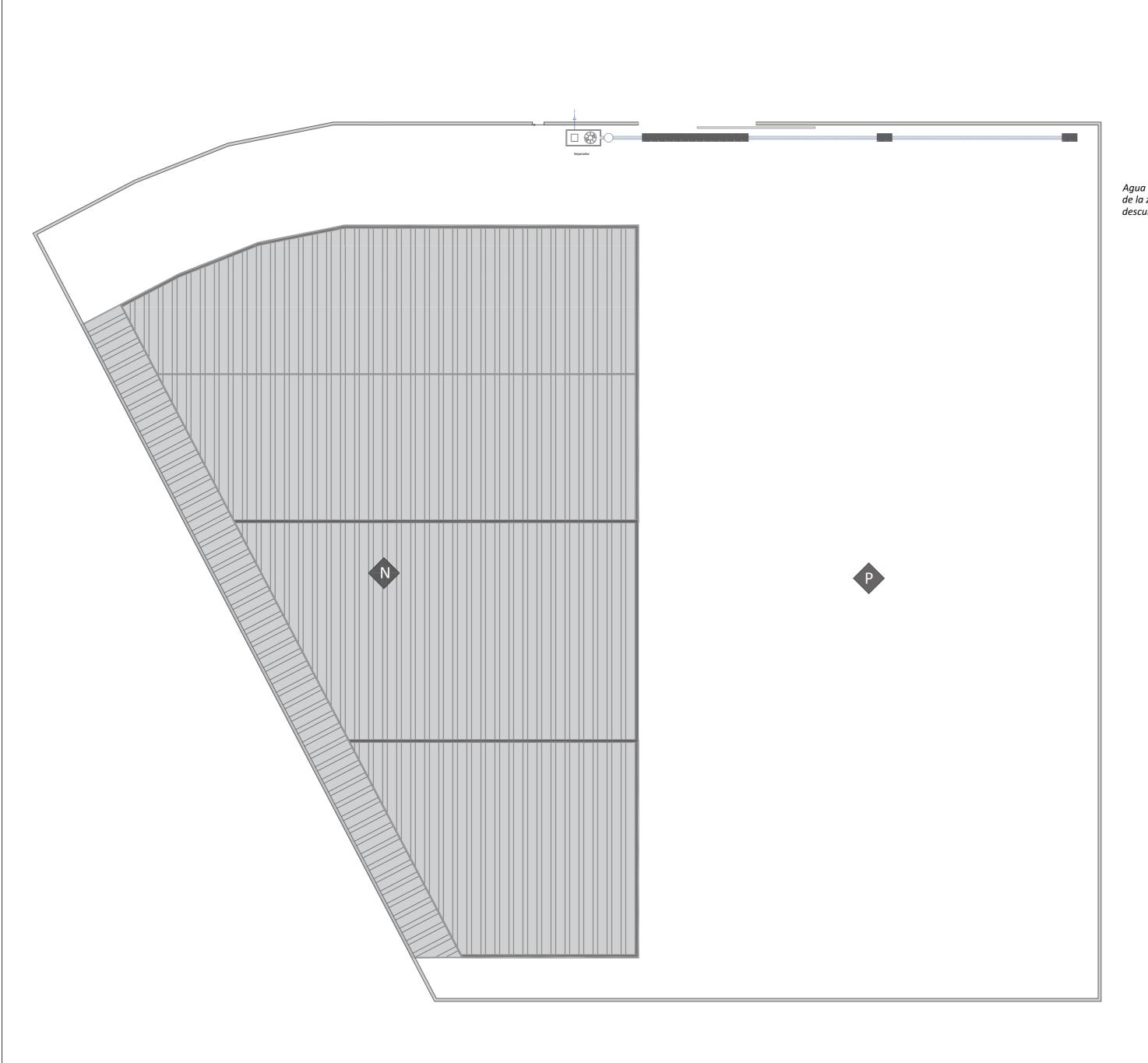
LDO. CIENCIAS AMBIENTALES
COLG. 133 COAMBCV

INGENIERO INDUSTRIAL
COLG. 4.814 COICV









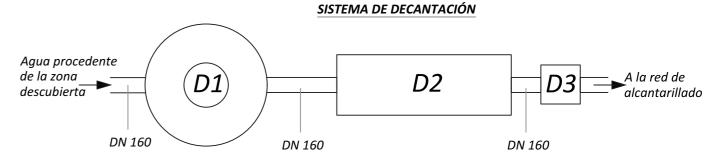


TABLA RECOMENDACIÓN ETAPAS DE VERTIDO PREFABRICADAS			
D1	D2	D3	
Depósito colector de	Tamaño nominal separador	Arqueta toma de muestras	
lodos 5 m³	6 m³	45 x 45 cm	

Con el fin de cumplir con las legislaciones de vertidos de aguas residuales en las instalaciones de gestión y tratamiento de vehículos al final de su vida útil es necesaria una infraestructura de pretratamiento en las siguientes etapas:

- D1: Depósito colector de lodos D2: Separador de aceites e hidrocarburos ligeros. D3: Depósito (arqueta) para toma de muestras.
- Recomendamos las etapas de vertido, según DIN 1999 ó EN-858.1 y prEN 585-2
- Existen etapas de vertido prefabricadas. La (D2) debe ser tipo "COALESCENCIA" que garantice un contenido residual < 5 mg/litro.

CENTRO CAT DE DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS SERGIO CARRILLO PÉREZ JESÚS LORENZO BREGAL AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL SITUACIÓN CALLE EBANISTAS Nº 16 - 18, ASPE 03680 (ALICANTE). TITULAR AUTODESGUACES TRES HERMANAS S.L. FECHA NOVIEMBRE-2018 PLANO

CAPTACIÓN DE AGUAS

SEPARADOR DE GRASAS E HIDROCARBUROS

EXP. 18.M-034-17

DATOS MOVIL: 699 30 47 60
EXP. 19.M-034-17

DATOS MOVIL: 699 30 47 60
EMAIL: sergio@ing-ma.es

COLG. 133 COAMBCV